

Patricia Osante

Orígenes del Nuevo Santander (1748-1772)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas/
Universidad Autónoma de Tamaulipas
Instituto de Investigaciones Históricas

1997

304 p.

Mapas y cuadros

(Historia Novohispana, 59)

ISBN 968-36-5821-0

Formato: PDF

Publicado en línea: 19 de octubre de 2016

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/origenes_nuevo/santander.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



III

LA GÉNESIS DEL NUEVO SANTANDER

EL SENO MEXICANO, UN PROBLEMA POR RESOLVER

Habían transcurrido más de dos siglos de la llegada de las huestes conquistadoras a la región del Pánuco y el Seno Mexicano yacía en un virtual abandono. Al desinterés del real gobierno y, en general, al de la población civil por la conquista de ese territorio sin ricos yacimientos de metales preciosos, le sucedió la inquietud por encontrar y desarrollar sistemas muy variados de explotación de sus recursos humanos y materiales, sin tener que recurrir a la ocupación formal de esas tierras. De tal manera, la expansión colonial hacia el este del septentrión quedó fracturada a lo largo de la costa en una extensión de más de 150 leguas de sur a norte y de 50 a 80 leguas de poniente a oriente.¹

A pesar del abandono gubernamental, algunos sitios en distintos puntos del Seno Mexicano se habían logrado poblar, debido a las penetraciones esporádicas efectuadas por los misioneros franciscanos y por las autoridades y los vecinos de las provincias cercanas al territorio, hasta llegar a conformar “una débil avanzada del poderío político español” en esta parte del mundo novohispano.² Sin embargo, estos asentamientos ubicados en el sur, suroeste y centro-norte del Seno Mexicano, que lograron subsistir pese a la precaria comunicación y a la escasez de bastimentos, corrían el riesgo de desaparecer a consecuencia de la resistencia activa ofrecida por los naturales.

¹ “Copia impresa de lo resuelto en la Junta General de Guerra y Hacienda celebrada en la ciudad de México los días 8, 9, 10 y 13 de mayo de 1748”, INAH, AF, rollo 16, caja 44, exp. 1005, f. 3. La copia original de este importante documento para el conocimiento de los orígenes del Nuevo Santander catalogado en el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México, *Archivo Franciscano*, caja 44/1005, se encuentra extraviado. Por fortuna se puede consultar el microfilm en la biblioteca del INAH.

² Juan Fidel Zorrilla, *Dos villas tamaulipecas. Padilla y Sotola Marina*, México, Librería de Manuel Porrúa, publicación auspiciada por el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, 1972, 104 p., p. 35 y *El poder colonial...*, p. 24, 25; María del Carmen Velázquez, *Establecimiento y pérdida del septentrión...*, p. 138.

En efecto, la difícil experiencia que implicó para los naturales la efímera pero conturbadora estancia de los españoles en la zona acabó por exacerbar el ya de por sí carácter rebelde de los grupos nómadas del Seno Mexicano. Al precedente de las “mariscadas” practicadas en algunos puntos de ese amplio territorio y al de las congregas establecidas en el Nuevo Reino de León, que afectaron a una gran cantidad de rancherías indígenas del noreste novohispano, los aborígenes hubieron de sumar la inexorable invasión de su espacio, ocupado, primero, por miles de cabezas de ganado menor, y, posteriormente, por un número indeterminado de migrantes que acabaron por desplazarlos de su hábitat, hasta convertirlos en verdaderos intrusos en su propio suelo.

La contumaz resistencia que ofrecieron los indígenas del Seno Mexicano frente a los abusos mencionados, trajo consigo una confrontación cotidiana entre españoles e indígenas hasta llegar, en el ocaso del siglo XVII, a convertirse en una rebelión medianamente organizada. No resulta excesivo insistir en que, en la primera década del siglo XVIII, aproximadamente 22 grupos de naturales rebeldes formaron una liga para atacar a las poblaciones españolas ubicadas en las provincias circunvecinas al Seno Mexicano.³

Por su parte, los vecinos del Nuevo Reino de León, Coahuila, San Luis Potosí, Valles, Pánuco y Tampico, desde el inicio de sus fundaciones, no habían dejado de solicitar a las autoridades coloniales su intercesión para contrarrestar las frecuentes hostilidades de los aborígenes que obstaculizaban y ponían en grave riesgo la consolidación de sus poblados. Pero los innúmeros clamores de estos habitantes fueron parcialmente escuchados a raíz de la rebelión de los jonaces y janambres, iniciada en 1690. A principios del siglo XVIII, el hecho de que algunos disturbios provocados por estos grupos rebeldes se hubieran suscitado a sólo 30 leguas de la capital del virreinato obligó al gobierno a tratar de pacificar, al menos, una porción de la Sierra Gorda.⁴

Mientras se intentaba la pacificación de la Sierra Gorda queretana, una serie de circunstancias internas y externas comenzó a ser una presión para

³ En 1713, el gobernador del Nuevo Reino de León, Francisco de Mier y Torres, informó al virrey duque de Linares sobre las actividades militares emprendidas en contra de veintidós grupos indígenas que se habían sublevado a raíz del “alzamiento de los indios janambres, malincheños y serranos reducidos poco tiempo antes a pueblos por las armas de la región”. AGNM, *Reales Cédulas* (duplicados), v. 38, f. 143v, 144v. Para mayor información sobre algunos otros documentos sobre la liga formada por los indígenas del noreste se puede consultar la guía documental II, elaborada por José Luis Mirafuentes Galván, *Movimientos indígenas en el norte de México (1680-1821)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1993, p. 103-116.

⁴ María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira...*, p. 33, 39. Sobre el asunto de la Sierra Gorda se puede consultar la obra de Lino Gómez Canedo citada en este trabajo.

las autoridades reales para que, a la brevedad posible, pusieran en marcha la empresa pacificadora y colonizadora en el Seno Mexicano que, desde 1569, 1583 y 1625, había sido ordenada mediante reales cédulas.⁵

Entre los asuntos de carácter interno sobresale la necesidad de pacificar ese territorio para dominar a los grupos de recolectores-cazadores que hostilizaban a los poblados referidos. Además de los estragos materiales y humanos que padecían los vecinos de las provincias cercanas al Seno Mexicano, los indios rebeldes incitaban a los pocos naturales reducidos para que abandonaran las misiones y se unieran a ellos.⁶

Asimismo, el pago del prest de los soldados y el sínodo de los misioneros de los presidios y misiones establecidos en puntos estratégicos del noreste causaban un fuerte gasto para la Real Hacienda que, hasta ese momento, no había podido obtener grandes beneficios de esas tierras. Las 47 misiones registradas en la zona no tenían posibilidades de ser transformadas en doctrinas y curatos, debido a que muchas de ellas carecían de suficientes neófitos y algunas más tendían a ser abandonadas por los naturales.⁷ Por otra parte, las autoridades virreinales empezaron a cuestionar la eficacia de los presidios. La acción coercitiva de los presidiales sobre los aborígenes estaba orientada a estimular un estado de guerra continuo para justificar el cobro del situado y preservar el mayor tiempo posible los fueros militares de que gozaban.

Hacia los años veinte del siglo XVIII, el resguardo de los presidios se había convertido en un instrumento violento, ofensivo y muy costoso para el real erario, “que por perpetuarse descuidan, o raras veces solicitan población de españoles, siempre necesarias a la quietud de los indios”.⁸ Ni la visita efectuada por Pedro de Rivera a los presidios entre 1724 y 1728, ni el Reglamento de 1729 emanado de ella, habían podido reorganizar el sistema defensivo, y mucho menos acabar con los problemas de las provincias norteñas;⁹ a todas luces, las misiones del noreste en contadas oca-

⁵ “Copia impresa de lo resuelto por la Junta General de Guerra y Hacienda... mayo de 1748”, INAH, AF, rollo 16, caja 44, exp. 1005, f. 5.

⁶ María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira...*, p. 33-39.

⁷ Fidel de Lejarza, *op. cit.*, p. 116.

⁸ “Copia impresa de lo resuelto por la Junta General de Guerra y Hacienda... mayo de 1748”, INAH, AF, rollo 16, exp. 1005, f. 3v; AGNM, *Provincias Internas*, v. 178, f. 208v.

⁹ El brigadier Pedro de Rivera, en 1729, rindió un informe al virrey de la Nueva España donde daba cuenta de los resultados de su visita a los presidios internos y señalaba los cambios que creía necesarios para mejorar el sistema presidial. Sobre esta visita se puede consultar Pedro de Rivera, *Diario y derrotero de lo caminado, visto y observado en la visita que hizo a los presidios de la Nueva España septentrional el brigadier...*, introd. y notas de Vito Alessio Robles, México, Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección del Archivo Militar, 1946, 248 p. (Archivo Histórico Militar Mexicano, 2) ; María del Carmen Velázquez, *Establecimiento y pérdida del septentrión...*, p. 115 y *Tres estudios sobre las Provincias Internas de Nueva España*, México, El Colegio de México, 1979, 172 p. (Omnibus 87), p. 17, 28, 36-38.



siones llegaban a cumplir con los objetivos evangelizadores, y los presidios estaban muy lejos de integrar a los indígenas al sistema social y económico colonial.¹⁰

La comunicación entre la provincia de Texas y el resto de la Nueva España, interrumpida por la presencia de los recolectores-cazadores, era otro asunto que preocupaba sobremanera. Las 400 leguas de rodeo forzoso que tenían que hacer por las serranías de Tula, San Luis Potosí, Saltillo, Monclova y el presidio de San Juan Bautista para llegar a la Bahía del Espíritu Santo, una vez apaciguado el territorio, se podrían acortar hasta 200 leguas por la costa del golfo de México.¹¹

Sumado a la necesidad de pacificar el territorio para salvaguardar de los ataques indígenas a las provincias aledañas y a la de establecer una comunicación menos complicada con Texas, el factor externo que violentó por fin la pacificación y colonización del Seno Mexicano fue la expansión extranjera en la parte norte del continente. La presencia francesa en las costas del golfo causó en verdad justificados temores tanto en España como en el virreinato de la Nueva España porque amenazaba la continuidad del imperio español en el septentrión americano.

Ya desde el último tercio del siglo XVII, la noticia de que los franceses se habían “posesionado de un puerto en territorio considerado español” produjo una gran movilidad entre las autoridades novohispanas y los vecinos del noreste.¹² De tal forma, en 1687, con 30 hombres de la compañía de Monterrey y otros más de la compañía de Cadereyta, se empezó a organizar la búsqueda de los intrusos.¹³ Esta primera expedición, comandada por Alonso de León, estuvo compuesta por dos compañías bajo el mando, cada una de ellas, de los capitanes Carlos Cantú y Nicolás de Medina. Otra expedición más, también bajo la dirección de Alonso de León, fue llevada a cabo en 1678, ahora con tres compañías encargadas al general Martín de Mendiondo, Pedro Fermín de Echeverz y Nicolás de Medina. Ambas expediciones sólo rindieron frutos en el reconocimiento del Río Bravo debido a que no alcanzaron a encontrar población francesa alguna durante sus recorridos.¹⁴

Dos años más tarde, en marzo de 1689, a raíz de la noticia y captura de un francés que habitaba en una rancharía de naturales a 42 leguas del presidio de Coahuila, al norte del Bravo, se llevó a cabo una tercera expe-

¹⁰ María del Carmen Velázquez, *Tres estudios sobre las Provincias Internas...*, p. 28.

¹¹ Vicente de Santa María, *op. cit.*, p. 186.

¹² Alonso de León, *op. cit.*, p. 296; Candelario Reyes, *op. cit.*, p. 159, 160, 178, 179.

¹³ El capitán de la compañía de Monterrey, Nicolás Ochoa, y el capitán de la compañía de Cadereyta, Antonio Leal, se encargaron de conducir a los soldados que habrían de participar en dicha expedición, bajo el mando de Alonso de León. Alonso de León, *op. cit.*, p. 298.

¹⁴ *Ibid.*, p. 299, 310.

dición, misma que habría de reportar datos más precisos acerca de la presencia francesa en la zona de la Bahía del Espíritu Santo. Con 50 soldados traídos de cinco presidios de la Nueva Vizcaya y 50 más reclutados de las compañías neoleoneras, Alonso de León encontró, a aproximadamente 160 leguas de Monterrey, “un fuerte pequeño de madera y otras seis casillas bien débiles, de palizada y lodo y los techos de cuero de cíbola”, 200 libros en lengua francesa, algunas alhajas de poco valor y tres esqueletos; uno de ellos era el de una mujer. Ya de tornaviaje de la Bahía del Espíritu Santo, donde sólo encontrarían los restos de algún navío tal vez extraviado, los expedicionarios lograron aprehender a dos franceses más que vivían con el grupo de indios tejas que habitaban “a seis o siete jornadas” del Nuevo Reino de León.¹⁵

Los galos, de nombre Juan Larchebel y Jácome, acabaron de confirmar la tan temida intromisión extranjera en el septentrión novohispano. Pero más grande sería la inquietud que despertó entre las autoridades españolas el conocimiento de la precaria población fundada al parecer en 1684 por más de 120 franceses —hombres y mujeres. De ellos, 100 habían sucumbido, víctimas de la viruela, y el resto a manos de los aborígenes; sólo cuatro individuos habían logrado preservar su vida al encontrarse durante largo tiempo alejados de aquel sitio.¹⁶ Con esto, los funcionarios reales se percataron de que, para defender esa zona de las incursiones francesas, había que integrarla al resto de la Nueva España con asentamientos de españoles. Sin embargo, para que esto pudiera ser factible, resultaba prioritario reducir a los aborígenes “así para la cristiandad como para la lealtad, obediencia y seguridad de aquel territorio”.¹⁷

Al finalizar la tercera década del siglo XVIII, los tiempos en verdad habían cambiado y los adversarios extranjeros prometían convertirse en una amenaza peor que la representada por los irreductibles naturales: “Esta última razón [afirma fray Vicente de Santa María] debió ser, puntualmente, más que ninguna otra, la que unió los ánimos de los señores ministros, para llevar a la práctica de su obediencia las reales cédulas”, para que de una vez por todas el gobierno virreinal empezara a proyectar la pacificación y la colonización del agreste Seno Mexicano.¹⁸

La preocupación del gobierno por emprender una nueva fundación en el noreste novohispano no tardó en ser reforzada por las distintas autoridades y los vecinos de las provincias cercanas a ese territorio, que habían ido creando, a lo largo de dos siglos, un sinnúmero de intereses, orienta-

¹⁵ *Ibid.*, p. 328-334.

¹⁶ *Ibid.*, p. 339-342.

¹⁷ María del Carmen Velázquez, *Establecimiento y pérdida del septentrión...*, p. 89.

¹⁸ Vicente de Santa María, *ibid.*

dos a satisfacer sus necesidades de defensa, expansión y comercio. No es extraño, entonces, que la corona española recibiera entre 1736 y 1744 cuatro proyectos para pacificar y colonizar el Seno Mexicano. Por ahora sólo habré de tocar tres de ellos, debido a que el último, presentado por José de Escandón en 1744, será tratado de manera amplia en el siguiente apartado de este capítulo.¹⁹

El primero de los proyectos, elaborado en 1736 por el gobernador del Nuevo Reino de León, José Antonio Fernández de Jáuregui, contemplaba, a costa del real erario, llevar a cabo tres campañas, “o al menos una de cuatro meses con el correspondiente número de indios auxiliares, cien soldados, dos piezas de campaña, municiones y demás respectivos aprestos”, para aprehender y sacar de esa provincia a los naturales rebeldes, así como para obligar a los apóstatas a que regresaran a sus antiguos pueblos. Asimismo, sugirió la fundación de una villa de españoles en el paraje de Santa Inés o Santa Engracia, a cuatro leguas de San Antonio de los Llanos, con 70 familias que debían ser resguardadas por soldados competentes y apoyadas también por la Real Hacienda con ayuda de costa por lo menos durante tres años.²⁰

Por su parte, Narciso Barquín y Montecuesta, luego de haber finalizado su gestión como alcalde mayor de la villa de los Valles, solicitó al Real Consejo de Indias, directamente en Madrid, que, a cambio de la pacificación del Seno Mexicano, le fueran concedidos “el grado militar correspondiente” y 4 000 pesos de sueldo anual durante los cuatro años que suponía tardaría la empresa. De igual forma requería para su primera campaña pacificadora 14 000 pesos para sostener a los 50 soldados que le apoyarían en

¹⁹ Octavio Herrera Pérez señala al marqués del Castillo de Aysa como otro de los personajes que presentó un proyecto para pacificar y colonizar el Seno Mexicano. Sin embargo, la única referencia que hasta ahora se conoce sobre un plan colonizador que el gobierno central hubiera recibido del mencionado funcionario, es el que Aysa elaborara, entre 1740 y 1743, para poblar la costa de Sonora. Ahora bien, respecto de su participación en el noroeste existe la noticia que brinda el marqués de Altamira acerca de una representación que Aysa envió a la capitanía general para solicitar en merced unos poblados situados en las faldas de la Sierra Gorda, “con facultad de fabricar fuertes en ellos, y con grado de militar correspondiente a su carácter y servicios” aun cuando habla de defensa y pide el reconocimiento por los servicios que prestó en esa zona al real gobierno, de ningún modo lo presenta como un proyecto previamente elaborado con la intención de obtener para él la empresa del Seno Mexicano. Cfr. Octavio Herrera Pérez, “Historia de las jurisdicciones...”, en *Cartografía...*, p. 154; Mariadel Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira...*, p. 56, 57; Matilde Souto Mantecón, “La encuesta del marqués del Castillo de Aysa sobre el noroeste novohispano (1740-1743)”, en *Memoria del XIII Simposio de Historia y Antropología de Sonora*, Hermosillo, Sonora, Universidad de Sonora, Instituto de Investigaciones Históricas, 1989, v. I, p. 243-255.

²⁰ “Copia impresa de lo resuelto por la Junta General de Guerra y Hacienda... mayo de 1748”, INAH, AF, rollo 16, caja 44, exp. 1005, f. 4, 4v; Joseph Antonio Fernández de Jáuregui Urrutia, *Description of Nuevo Leon, Mexico (1735-1740)*, edited by Malcolm D. McLean and Eugenio del Hoyo, Monterrey, Nuevo León, México, The Summer School of the Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, 1964, 118 p., p. XI.

la contienda. Para cubrir semejantes gastos era menester que se suprimiera el sínodo a ocho de los dieciséis misioneros de la custodia de Tampico “por tener ya suficientes obvenciones para su manutención”. La explotación de algunas salinas del Seno Mexicano que aún estaban sin beneficiar, junto con el retiro de otras más mercedadas a los vecinos de Tampico, era otra de las formas mediante las cuales “la Real Hacienda se reintegraría de los gastos de dicha pacificación[...] y servirían después a la manutención de los presidios para resguardar lo que se pacificase”.²¹

El último de los tres proyectos fue presentado en 1738 por Antonio Ladrón de Guevara, vecino del Nuevo Reino de León.²² Este peculiar personaje, además de aspirar al título de gobernador y capitán general que las autoridades reales solían conceder a los encargados de la pacificación y colonización de un determinado territorio, pidió para los pobladores, por una sola ocasión, ayuda de costa, aperos de labranza y herramientas para que pudieran edificar los poblados con casas, iglesias y los presidios necesarios para su protección.

Las nuevas fundaciones proyectadas por Ladrón de Guevara estarían conformadas por vecinos del Nuevo Reino de León, “a quienes se les debían conceder bastantes tierras con indios en congregas con fueros de conquistadores y pobladores”; por último, pidió para él un tanto por ciento de la producción de todas las salinas que descubriera desde la porción oriental del Nuevo Reino de León hasta la desembocadura del Río Bravo en la costa del golfo de México.²³

Estos proyectos, después de largos debates entre los integrantes de la Junta General de Guerra y Hacienda encargada de resolver el asunto del Seno Mexicano, fueron rechazados so pretexto de contemplar todos ellos el auxilio de la Real Hacienda para sufragar gran parte de los gastos de la empresa.²⁴ En realidad, este argumento, apoyado hábilmente en la crisis económica por la que atravesaba el real erario, fue utilizado por algunos funcionarios reales como una efectiva justificación para descalificar a los

²¹ “Copia impresa...”, *ibid.*, f. 4v; María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira...*, p. 52.

²² Antonio Ladrón de Guevara nació en Castilla en 1705. A partir de 1730, prestó sus servicios como militar en el Nuevo Reino de León y, entre 1734 y 1735, movido por un especial interés por pacificar y colonizar el Seno Mexicano, llevó a cabo varias exploraciones en ese territorio. Para lograr su propósito acudió, primero, a la capitania general de México, y, después, a la corte de Madrid. En 1742, desempeñaba el cargo de sargento mayor de las fronteras a guerra, en el Nuevo Reino de León. A pesar de no haber obtenido la empresa, colaboró con José de Escandón en el Nuevo Santander, de 1748 a 1752. En reconocimiento a sus servicios prestados, en 1763, fue designado comandante del corregimiento de la villa de los Valles y, en 1764, alcalde mayor de esa misma población, donde murió en 1767. Juan Fidel Zorilla, *El poder colonial...*, p. 63, 67.

²³ “Copia impresa de lo resuelto por la Junta General de Guerra y Hacienda... mayo de 1748”, INAH, AF, rollo 16, caja 44, exp. 1005, f. 4v.

²⁴ *Ibid.*, f. 5.



tres aspirantes que, según sus pareceres, no garantizaban plenamente la consecución de ciertos objetivos, acordes con los intereses reales y privados que se encontraban involucrados en la ocupación del Seno Mexicano.

El proyecto que más peligro representó para los planes de esos hombres influyentes fue el de Antonio Ladrón de Guevara. Sin duda alguna, también fue el que más polémicas desató a raíz de las acusaciones y de los cargos que este militar presentara al rey de España en contra de la Real Audiencia de México. Como respuesta obtuvo la más enconada oposición del oidor y auditor de Guerra y Hacienda, Pedro Malo de Villavicencio. Este funcionario se encargó de echar por tierra toda propuesta o actividad emanada de Ladrón de Guevara para deteriorar su imagen y dejarlo fuera de la empresa del Seno Mexicano. Meses más tarde, la actitud reacia de Malo de Villavicencio hacia Ladrón de Guevara habría de favorecer las aspiraciones colonizadoras de José de Escandón, quien, según María del Carmen Velázquez, hacia 1742 contaba ya con el apoyo del mencionado auditor y había dado muestras de su especial interés por el territorio del Seno Mexicano.²⁵ Esta afirmación cobra relevancia a partir de la noticia que la misma Velázquez rescata del Archivo General de la Nación, acerca de la comisión otorgada a Escandón por el oidor decano, Pedro Malo de Villavicencio, por Domingo Valcárcel y por Fernando Dávila de Madrid, el 18 de agosto de 1742, cuando la Real Audiencia de México se encontraba gobernando la Nueva España, para que se encargara de reestablecer las congregas en el Nuevo Reino de León y repartiera tierras a las misiones y los presidios en el noreste novohispano. Todo parece indicar que dicha encomienda no fue practicada por José de Escandón; sin embargo, como precedente vale la pena mencionarla.²⁶

La presión que ejercieron, primero, Malo de Villavicencio y, después, su sucesor el auditor de Guerra y Hacienda, Juan Rodríguez de Albuérne, marqués de Altamira,²⁷ en contra del proyecto de Ladrón de Guevara influyó para que el rey, quien en un principio lo había considerado como el hombre más recomendable para llevarlo a cabo, con un gasto mínimo para la Real Hacienda, acabara por rechazarlo en 1742. Por su parte, según las autoridades coloniales, el vecino neoleonés descubrió también ese mis-

²⁵ Jesús Franco Carrasco, *op. cit.*, t. I, p. 17; María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira...*, p. 39, 40; Israel Cavazos Garza, *op. cit.*, p. 166.

²⁶ La Real Audiencia de México, con Pedro Malo de Villavicencio como regente y oidor decano, gobernó la Nueva España del 22 de agosto de 1741 al 3 de noviembre de 1742, entre el fallecimiento del virrey, duque de la Conquista, y la llegada del conde de Fuenclara. El documento aludido se puede consultar en AGNM, *Mercedes*, v. 72, f. 269, 270v. *Vid.* Mariadel Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira...*, p. 21, 39, 40.

²⁷ En 1742, Pedro Malo de Villavicencio renunció al cargo de Auditor de Guerra y Hacienda y en su lugar el virrey conde de Fuenclara nombró al marqués de Altamira. María del Carmen Velázquez, *ibid.*, p. 23.

mo año ante la Junta General de Guerra y Hacienda sus verdaderas intenciones, al añadir a lo ya solicitado “situados de presidios y sínodos de misiones[...] y otros premios y pretensiones, que por exorbitantes y sin constancia de previos méritos, desestimó su majestad[...] ordenando que no se entrometiese Guevara en dicha pacificación”.²⁸

Sobre asunto tan espinoso conviene escuchar la opinión del marqués de Altamira. Este alto funcionario, sin dejar de manifestar que las propuestas presentadas por Fernández de Jáuregui y Barquín y Montecuesta resultaban “muy costosas y limitadas a sus precisas fronteras”, arremetió contra el proyecto de Ladrón de Guevara, que calificó como “una pura e infundada fantasía” que no debía ser tomada en cuenta, y porque “a más de no constar de ningún modo su idoneidad para semejante expedición es hombre malo y tan inmoral que se jactaba de haber dejado entre los bárbaros una multitud de hijos naturales”.²⁹

Sin pretender desestimar que la airada oposición del marqués de Altamira y la de otros funcionarios de la corte virreinal respondió, en mucho, al interés que tenían en nombrar a José de Escandón como jefe militar de la empresa del Seno Mexicano, resulta innegable que, tanto las propuestas de Ladrón de Guevara —bastante ambiciosas en relación con la exigua fuerza política que tenía este militar en la Nueva España— como su peculiar conducta, generaron severas críticas entre muy diversos sectores de la sociedad de su época. Así, este controvertido militar que durante el gobierno de Escandón en el Nuevo Santander habría de transitar de expedito colaborador a tenaz oponente del coronel Escandón, fue señalado por sus contemporáneos y, más tarde, por fray Vicente de Santa María como un hombre “poco veraz en sus propuestas, menos fiel en sus desig-nios, nada perseverante en sus empresas y cuyo espíritu se dirigía principal-mente en el caso, a ser a nombre de todos los vecinos del reino [Nuevo León] y con instrucciones dadas por ellos, el restaurador de las congregas”.³⁰

²⁸ “Copia impresa de lo resuelto por la Junta General de Guerra y Hacienda... mayo de 1748”, INAH, AF, rollo 16, caja 44, exp. 1005, f. 5.

²⁹ “Dictamen del marqués de Altamira... sobre consulta de José de Escandón, México, 17 de diciembre de 1749”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 173, f. 294.

³⁰ Fuera del asunto del reestablecimiento de las congregas, si se comparan las propuestas de Ladrón de Guevara y las de Escandón se puede constatar que no existen grandes diferencias entre ambas y hasta se puede sospechar que José de Escandón, a la hora de elaborar su plan para el Seno Mexicano, haya tomado con algunas variantes las ideas medulares expuestas por Guevara. Sin embargo, debido al limitado apoyo que Ladrón de Guevara recibiera de un pequeño grupo de ricos propietarios del Nuevo Reino de León, orientado en favor de sus intereses muy particulares y de carácter preferentemente local, así como a su falta de tacto político, debida, en parte, al temperamento proclive al arrebato que tanto lo caracterizó, auspiciaron en cierto modo la descalificación de Guevara para la empresa del Seno Mexicano. Otro elemento que coadyuvó a la mencionada negativa



A pesar de la celeridad que requería la pacificación y colonización del Seno Mexicano, estimulada a raíz de que fueran presentados los tres proyectos analizados, la organización de la complicada empresa fue objeto de disputas, dilación y hasta disimulo por parte de los integrantes de la Junta General de Guerra y Hacienda desde el 10 de junio de 1739, fecha en la cual el rey ordenó, mediante real cédula, que se formara la mencionada junta para que se escogiera a la persona capaz de desempeñar con éxito la difícil encomienda. No obstante que la real cédula de 1739 fue ratificada con otra más, emitida el 13 de junio de 1743,³¹ entre ambas, pasaron siete años de arbitrios frustrados, acuerdos, consultas y diligencias, recogidos, al parecer, en más de 40 cuadernos de autos, hasta que en 1746, finalmente, José de Escandón habría de quedar como jefe de la esperada fundación de la Colonia del Nuevo Santander.³²

EL PROYECTO RECTOR DE JOSÉ DE ESCANDÓN

Con la decisión virreinal de asignar a José de Escandón la pacificación y colonización del Seno Mexicano se inició, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, una empresa cuya singular organización y funcionamiento habrían de desatar las más encontradas opiniones entre los distintos sectores de la sociedad novohispana, toda vez que el grupo de poder radicado en el Nuevo Santander, apoyado en el designio colonizador planteado por el gobierno central, pusiera al descubierto su intención de salvaguardar ciertos intereses de carácter privado y regional que amenazaban romper la estructura vertical y centralizadora de la ciudad de México.

fue el gusto dilecto que tuvo por las mujeres indígenas, hasta llegar a escandalizar a más de un distinguido personaje de su tiempo. Con esto quiero señalar que, además del marqués de Altamira, el franciscano fray Vicente de Santa María, por ejemplo, se llegó a expresar de actitud tan singular en los siguientes términos: "Era cierto que Guevara se había ganado para sí una muy considerable parte de aquellos gentiles y disponía de ellos a su arbitrio, del modo que quería[...]. A los que sepan cuál es y cuánta la predilección y conatos, aun a competencia, con que las indias se rinden a los españoles, no les será difícil indagar los medios con que Guevara supo granjearlas tan del todo y con la seguridad de que en sus maridos se conoce muy-poco la pasión rabiosa de los celos." Vicente de Santa María, *op. cit.*, p. 170, 171, 174.

³¹ "Testimonio de la real cédula en que su majestad el rey le ordena al excelentísimo virrey de este reino oiga en Junta a don Antonio Ladrón de Guevara... 10 de junio de 1739", y "Testimonio de la real cédula de 13 de junio de 1743, en que repite su majestad la dada el 10 de julio de 1739, para que se cumpla y evacue con la mayor brevedad la Junta que en ella se previene, para la pacificación y pueble...", AGNM, *Provincias Internas*, v. 174, f. 1-22.

³² "Copia impresa de lo resuelto en la Junta General de Guerra y Hacienda... mayo de 1748", INAH, *AF*, rollo 16, caja 44, exp. 1005, f. 5; "Dictamen del auditor de Guerra y Hacienda, el marqués de Altamira... México, 27 de agosto de 1746", en María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira...*, p. 55.

Con frecuencia se alude como factor de importancia decisiva para la designación del coronel Escandón al apoyo que, bajo el amparo de su desempeño militar efectuado en la Sierra Gorda, recibiera de las autoridades coloniales, en especial del marqués de Altamira. Verdad tan repetida merece ser vista a partir de los hechos antecedentes, a través de los cuales Escandón fue delineando la política que lo llevó a obtener los mecanismos de apoyo que habrían de conducirlo a tan anhelado nombramiento. De igual forma, en este apartado haré referencia a las circunstancias legales y organizativas que dieron origen a la realización del proyecto presentado por José de Escandón.

Ahora bien: cierto es que, desde el año de 1735, José de Escandón solicitó al superior gobierno el cargo de teniente de capitán general de la Sierra Gorda, que se encontraba vacante por la muerte de Gabriel Guerrero de Ardila.³³ Resultado de esta petición, las autoridades virreinales procedieron a realizar las indagaciones propias para el caso. Es precisamente en el expediente que contiene las averiguaciones previas a dicho nombramiento donde se encuentran algunas noticias de gran interés acerca de la política que, sobre pacificación, población y explotación de los recursos en la Sierra Gorda, empezó a proponer José de Escandón, cuando aún desempeñaba el cargo de sargento mayor del regimiento militar de Querétaro.³⁴

En el documento aludido,³⁵ Escandón expresaba cómo, a expensas de su caudal, había sacado adelante a catorce compañías milicianas de Querétaro que estaban a punto de extinguirse. Asimismo, expuso la forma como llevó a efecto las cuatro entradas generales a la Sierra Gorda, entre “malezas y lugares inaccesibles”, y habilitó los caminos para que se pudiera establecer el tráfico a esa zona; todo esto también —afirmaba— financiado por él.³⁶

³³ Entre 1702 y 1704, ocupó dicho puesto el alcalde del Crimen de la Real Audiencia de México, Francisco Zaraza. Posteriormente, de 1713 a 1734, le sucedió en el cargo el contador decano del Tribunal de Cuentas, Gabriel Guerrero de Ardila. Lino Gómez Canedo, *op. cit.*, p. 32, 33, 39, 40; Hubert Howe Bancroft, *The Works of Hubert Howe Bancroft*, San Francisco, A. I., Bancroft, 1882-1890, v. XI, p. 338; AGNM, *Provincias Internas*, v. 178, f. 5; AGNM, *Historia*, v. 29, f. 193, 194.

³⁴ José de Escandón nació en 1700 en Soto la Marina, municipio de Santa Clara de Bezana, Santander, España. En 1715 se incorporó al ejército español y se trasladó como cadete a Mérida, Yucatán, en la Nueva España. En 1718, como premio a su destacada labor militar en contra de los piratas ingleses en la Laguna de Términos, le fue conferido el grado de teniente. Más tarde, entre 1721 y 1740, ya en la ciudad de Querétaro, obtuvo los grados de sargento mayor y coronel, luego de haber sofocado diversas sublevaciones indígenas en Sierra Gorda, Santa Fe de Guanajuato, villa de San Miguel el Grande y Querétaro. Vicente de Santa María, *op. cit.*, p. 21, 22; Juan Fidel Zorilla, *El poder colonial...*, p. 76-78; “Informe de José de Escandón al superior gobierno sobre el estado de la Sierra Gorda...”, AGNM, *Historia*, v. 522, f. 133.

³⁵ Este documento se puede consultar en AGNM, *Civil*, v. 1981, exp. 5.

³⁶ Fray Vicente de Santa María habla de tres entradas generales a la Sierra Gorda; sin embargo los documentos oficiales se refieren a cuatro entradas. *Cfr.* AGNM, *Civil*, v. 1981, exp. 5, f. 1, 17, 37, 38, 69; “Copia impresa de lo resuelto por la Junta General de Guerra y Hacienda... México, mayo de 1748”, INAH, *AF*, rollo 16, caja 44, exp. 1005, f. 5v, y Vicente de Santa María, *op. cit.*, p. 181.

Pero la actividad del sargento mayor en Sierra Gorda en modo alguno se centró sólo en el desempeño militar, sino que empezó a hacer gala de sus dotes de descubridor, minero y poblador, que más tarde lo habrían de distinguir en el Nuevo Santander. Con esa celeridad característica de Escandón, mientras esperaba el nombramiento solicitado, aseguraba tener ya preparadas a 40 “familias de todo género de gente, manteniéndolas proveídas de todo lo necesario para su manutención y defensa”, para poblar el real de minas de San Cristóbal que recién había descubierto.³⁷

Cuando José de Escandón obtuvo en 1740 la capitanía general de las misiones, presidios y fronteras de Sierra Gorda, además de ratificar la política que hasta ese momento había implementado, la amplió a otros sectores de la sociedad allí establecida.³⁸ Por su actuación, todo parece indicar que Escandón procedió con un cabal conocimiento de la problemática que se vivía en esas tierras. Su forma de gobierno y el control que ejerció sobre la sociedad de esa zona, apoyado en las directrices políticas del gobierno central, fueron recibidos con beneplácito por los altos funcionarios de la corte virreinal. Así, pues, Sierra Gorda fue, sin temor a equívoco, el laboratorio donde José de Escandón empezó a ensayar los modos con los que habría de llevar casi veinte años de gobierno en el Nuevo Santander.

Como parte medular de esta primera actuación colonizadora, el tenaz militar español aprovechó la existencia de pueblos de indios en la zona para establecer “la convivencia de indios y colonos” en asentamientos distintos, pero contiguos, para que los naturales aprendieran las “maneras civiles” de los españoles. La oposición de los misioneros del Colegio de Propaganda Fide de San Fernando de México, encargados de las cinco misiones de la Sierra Gorda, no le permitió instituir totalmente las poblaciones duales, pero sí pudo fundar una serie de vecindarios con soldados-pobladores, a quienes dotó de tierras para que pudieran allegarse su propio sustento, sin cargo alguno para el real erario.³⁹

Aquí mismo, en Sierra Gorda, el capitán general reconoció el papel importantísimo que podían desempeñar los misioneros para la reducción de los indios pames y piones que mostraban disposición a ser congregados, para que la población civil pudiera explotar la mano de obra indígena requerida para la prosperidad de sus particulares negocios. Por ello, en varias ocasiones Escandón salió en defensa de los seráficos, frente a los ataques que recibieran de parte de algunos militares y hacendados que,

³⁷ AGNM, *Civil*, v. 1981, exp. 5, f. 37, 38; AGNM, *Historia*, v. 522, f. 133.

³⁸ “Carta de José de Escandón al padre guardián del Colegio de San Fernando, José Ortes de Velasco... Querétaro, 1751”, Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, *Fondo Franciscano*, v. 65, f. 104-107v. (en adelante BNAH, FF).

³⁹ Lino Gómez Canedo, *op. cit.*, p. 81, 82.

según el testimonio de los religiosos, “poco o nada satisfechos de su opulencia, suspiran y afanan por despojar a los miserables neófitos de sus tierras y aspiran a esclavizar sus personas y libertad en continuo y perfecto trabajo, sin darles preciso alimento para conservar la vida”. Sin embargo, de nada le valió al jefe militar intentar contemporizar con los religiosos en el gobierno espiritual y temporal de los indios. Los fernandinos sabían del provecho que esperaba sacar de su labor evangelizadora, en beneficio de los hombres de quienes supuestamente los defendiera; por ello, los misioneros siempre mostraron una gran reserva y cautela hacia Escandón, según se verá más adelante.⁴⁰

De tal manera, de ese primer ejercicio de poder que José de Escandón mostrara en Sierra Gorda, se puede presumir el origen de la ayuda que recibiera de los auditores de Guerra y Hacienda, Pedro Malo de Villavicencio y el marqués de Altamira, para ser designado como principal autoridad de la empresa del Seno Mexicano. En efecto, Altamira, para respaldar el proyecto colonizador que el coronel militar presentara al virrey conde de Fuenclara, mediante una representación firmada en Querétaro el 26 de octubre de 1744, tuvo como punto de apoyo, es cierto, el trabajo militar y político desempeñado por José de Escandón en la Sierra Gorda. Sin embargo, para explicarse el amplísimo respaldo gubernamental que se le otorgara al coronel y, por consiguiente, al grupo de hombres prominentes radicados en la nueva provincia, resulta obligado reconstruir los conceptos esenciales contenidos en el plan rector formulado por Escandón. En él, claramente se advierten las convergencias políticas entre la iniciativa particular del futuro gobernador y las expresadas por los principales funcionarios del gobierno central, preocupados por colonizar algunos sitios estratégicos del norte colonial, a fin de preservar un vasto territorio —en su mayoría desconocido—, que consideraban parte importante del imperio español.

En dicho proyecto, por ejemplo, José de Escandón “expuso la facilidad con que se podía pacificar toda aquella costa y las conveniencias que resultaban de que se pusiese en efecto”. Pero, para que la empresa funcionara, señalaba la necesidad de fundar villas de españoles, como el mejor

⁴⁰ En 1749, cuando los misioneros de San Fernando fueron solicitados por Escandón para que se hicieran cargo de seis de las misiones que esperaba establecer en la Colonia del Nuevo Santander, los ministros se negaron a ello pretextando la escasez de religiosos y, entre líneas, no dudaron en calificar a José de Escandón de “inexperto” y falto de todo conocimiento en cuanto a los indígenas y al territorio que pretendía colonizar. Asimismo, para manifestar su desacuerdo respecto de la política empleada por el ya entonces coronel, los fernandinos echaron mano de los métodos rudos y de exterminio que empleara en contra de los indios de Sierra Gorda durante su gestión como capitán general en esa zona. INAH, AF, rollo 17, caja 45, exp. 1003, f. 4; AGNM, *Historia*, v. 29, f. 198; Biblioteca Nacional de México, caja 44, exp. 1006, f. 2 (en adelante BNM, AF).



método comprobado para pacificar y congregar a los indígenas; idea esta última vertida por el marqués de Altamira en una gran cantidad de documentos oficiales sobre los problemas que presentaba el septentrión y sus posibles soluciones. El reconocimiento del territorio y el dominio de la costa y el de las cuencas de los ríos con fines estratégicos y militares, así como la habilitación de un puerto en el golfo de México con propósitos comerciales, son los puntos torales en este primer planteamiento.⁴¹

El virrey conde de Fuenclara, influenciado por las noticias negativas que ya para ese entonces circulaban sobre Escandón y su trayectoria en Sierra Gorda, rechazó el proyecto rector por decreto emitido el 28 de junio de 1745, en donde puso en duda las actividades del militar y llegó a “concebir excesos en sus procedimientos, expresando no tenían de legítimos, ni de seguros otro apoyo que el de representarlo”.⁴²

Un largo año de diligencias practicadas por importantes funcionarios del gobierno virreinal —en especial, insisto, por el marqués de Altamira—, todas ellas orientadas a mostrar a José de Escandón como un hombre responsable y cumplido que apostaba su propio caudal en aras del bien público, rindieron su primer fruto cuando, también por decreto fechado en junio de 1746, el conde de Fuenclara manifestó su aprobación hacia el proyecto de Escandón y reconoció haberse dejado llevar por las intrigas de los detractores del coronel. Altamira, encargado de estudiar los informes y las propuestas emanadas de la metrópoli y del mismo virreinato, supo “encontrar las razones que justificaban las disposiciones del superior gobierno y, por tanto, podía dictaminar si lo que tramitaba era correcto según las leyes y también proponer otras maneras de darle solución a los problemas administrativos”.⁴³

De esta forma, en 1746, el auditor de Guerra y Hacienda, a manera de recapitulación, brindó a la Junta General los hechos, circunstancias y la exposición de motivos que los integrantes de este organismo debían de tomar en cuenta para definir la política a seguir, desde luego, sin dejar de omitir este funcionario su opinión favorable hacia José de Escandón para que le fuera concedido el permiso para lograr la pacificación y coloniza-

⁴¹ “Dictamen del auditor de Guerra y Hacienda, Domingo Valcárcel... México, 1 de marzo de 1756”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 178, exp. 3, f. 47v, 49v, 172, 172v; Juan Fidel Zorrilla, *Dos villas tamaulipecas...*, p. 29.

⁴² Entre los primeros impugnadores de la obra de Escandón obviamente habrían de destacar los mencionados franciscanos del Colegio de San Fernando de México, encargados de algunas de las misiones de la Sierra Gorda. “Dictamen del auditor de Guerra y Hacienda, Domingo Valcárcel..., 1 de marzo de 1756”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 178, exp. 3, f. 172v; AGNM, *Provincias Internas*, v. 127, exp. 1, f. 47v, 48v.

⁴³ María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira...*, p. 27.

ción del Seno Mexicano.⁴⁴ El 3 de septiembre de 1746, la primera fase de la contienda había sido ganada por los partidarios de Escandón, cuando el sucesor del conde de Fuenclara, el virrey Juan Güemes y Horcasitas, primer conde de Revilla Gigedo, lo nombró su lugarteniente en la costa del Seno Mexicano para que efectuara la pacificación, reducción y poblamiento de ese territorio.⁴⁵

El reconocimiento del Seno Mexicano

Las dotes políticas que tanto habrían de distinguir al marqués de Altamira durante toda su gestión como funcionario del real gobierno saltan a la vista en el dictamen sobre el Seno Mexicano que, como auditor de Guerra y Hacienda, envió al virrey Revilla Gigedo el 27 de agosto de 1746. De hecho, la confirmación oficial de José de Escandón para que se hiciera cargo de la empresa tuvo como principal sustento este documento emitido ocho días antes de la mencionada designación.⁴⁶

Dos personalidades brillantes—Altamira y Escandón— unidas para alcanzar un objetivo, habrían de producir efectos insospechados y hasta contradictorios desde el inicio de la obra escandoniana. De acuerdo con el dictamen, Altamira recomendó a la capitanía general que se efectuara un reconocimiento previo del Seno Mexicano, comandado por supuesto por Escandón. Dicho recurso que en apariencia tenía como finalidad brindar mayores luces a los integrantes de la Junta acerca de la problemática y las expectativas que ofrecía ese territorio, en el fondo tendía a despejar cualquier duda que perviviera sobre la falta de probidad y credibilidad del coronel a la hora de ratificar su nombramiento.⁴⁷

Para asegurar el resultado positivo en esta primera etapa, Altamira demandó la cooperación de las autoridades de Coahuila, Nuevo Reino de León, Texas, San Luis Potosí, Valles, Pánuco y Tampico y previno severas penas a toda persona—sin importar rango o posición— que impidiera, “por manera alguna”, dicho reconocimiento. Lo que es más, extrajo de cada una de las provincias y de algunos hombres prominentes el aporte

⁴⁴ *Ibid.*, p. 22, 23, 38.

⁴⁵ “Decreto del virrey primer conde de Revilla Gigedo... 3 de septiembre de 1746”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 178, f. 174v, 175.

⁴⁶ María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira...*, p. 33.

⁴⁷ “Dictamen del auditor de Guerra y Hacienda, el marqués de Altamira... México, 27 de agosto de 1746”, en María del Carmen Velázquez, *ibid.*, p. 61; “Copia impresa de lo resuelto en la Junta General de Guerra y Hacienda... México, mayo de 1748”, INAH, AF, rollo 16, caja 44, exp. 1005, f. 5v; “Dictamen del auditor de Guerra y Hacienda, Domingo Valcárcel... México, 1 de marzo de 1756”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 178, exp. 3, f. 49v.



que podían ofrecer para la consecución de la empresa, como ocurrió con el marqués del Castillo de Aysa y con Antonio Ladrón de Guevara, a quienes prometió gratificar posteriormente y con base en sus méritos.⁴⁸

El virrey asumió las propuestas de Altamira y, de acuerdo con Vicente de Santa María,

libró los correspondientes despachos a los gobernadores y justicias, tanto de las provincias intermedias como de las circunferentes a la costa desconocida. Habilitó en fin, el excelentísimo señor conde de Revilla Gigedo a su vicerregente de virrey con todo lo que él mismo juzgara conducente a su empresa, sin que se economizara en nada los gastos que deberían erogarse.⁴⁹

A José de Escandón, el superior gobierno brindaba todo el apoyo político y toda la ayuda económica, sin restricción alguna, en contraposición al principal argumento manejado para descartar la viabilidad de los proyectos presentados por Jáuregui, Barquín y Ladrón de Guevara. Sin embargo, Escandón, consciente de que estaba en juego su ratificación, declinó oportunamente la propuesta económica del virrey como una prueba más de lealtad y desinterés y procedió a “brindar su espada y su persona en obsequio de la monarquía y de la majestad del rey, como lo había hecho en otras veces”, y se impuso cubrir la totalidad de los gastos.⁵⁰

Escandón podía hacerlo. Tenía en su poder la orden virreinal que sometía a su autoridad a los gobiernos y pobladores de las provincias vecinas al Seno Mexicano y los obligaba, además, a prestarle auxilio material y humano durante los tres o cuatro meses que tardara la expedición.⁵¹ De esta forma, José de Escandón sabía que podía cumplir con la tarea asignada sin comprometer grandes cantidades de su caudal.

Dicho lo anterior, resulta factible suponer la intervención de José de Escandón a la hora de crear tan ingeniosa medida sobre subordinación y ayuda obligada sugerida por Altamira. De hecho, el aporte que el coronel hizo para el mencionado reconocimiento, iniciado en enero de 1747, se redujo a “diez soldados, algunos sirvientes, un capitán y dos religiosos”,

⁴⁸ Hacia finales de la tercera década del siglo XVIII, cuando Altamira aún desempeñaba el cargo de oidor en la Audiencia de Guadalajara, fungía como gobernador y capitán general de Nueva Galicia el marqués del Castillo de Aysa, personaje con quien Altamira debió sostener una relación cercana y, por ende, conocer los negocios e intereses que movían a este noble funcionario sobre el territorio del Seno Mexicano. Matías Ángel de la Mota Padilla, *Historia de la conquista del Reino de Nueva Galicia*, Guadalajara, Talleres Gráficos de Gallardo y Álvarez del Castillo, 1920, 555 p., capítulo LXXXVI, 15.

⁴⁹ Vicente de Santa María, *op. cit.*, p. 187, 188.

⁵⁰ *Ibid.*

⁵¹ “Averiguación efectuada por Diego Cornide de Saavedra, oidor general del virreinato... México, 1766”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 248, exp. 5, f. 80; Israel Cavazos Garza, *op. cit.*, p. 167, 168.

reclutados en Querétaro.⁵² Este pequeño contingente, al que posteriormente se unieron el capitán Carlos Cantú, Francisco Manrique de Lara, alcalde mayor de Labradores, y el marqués del Castillo de Aysa, aumentó a más de “200 hombres sin contar a herradores, 50 sirvientes y 30 indios aliados” durante su recorrido por San Luis Potosí, Tula, Jaumave y Labradores.⁵³

Asimismo, de acuerdo con la estrategia planeada por Escandón y avalada por el auditor, la expedición que debía llevarse a cabo de manera simultánea “con gente suficiente que viniese del norte para el sur, y entrase del sur para el norte, a encontrarse sobre las márgenes del Río Bravo, que media dicho terreno”,⁵⁴ contó con aproximadamente 150 soldados de Pánuco y Tampico bajo el mando de Luis Vélez de la Cueva que, por órdenes de Ignacio Soto Troncoso y Lira, alcalde mayor de esa zona, debían reconocer la costa de sur a norte.⁵⁵ El recorrido por el centro correspondió a un número similar de hombres de la villa de los Valles, organizados en dos compañías dirigidas por Juan Francisco de Barberena y Felipe de Apresa y Moctezuma. “A unos y a otros les daría [Escandón] cuatro días de ventaja para ponerse en igual paralelo de Jaumave, a fin de hacer la marcha igual.” Por instrucciones del gobernador de Texas, Francisco García Larios, la exploración de norte a sur se efectuó con 45 soldados; 20 de la Bahía del Espíritu Santo y 25 del presidio de los Adaes, comandados por el capitán Joaquín Orobio y Basterra.⁵⁶

Por su parte, el gobernador del Nuevo Reino de León, Vicente Bueno de la Borbolla, envió dos contingentes; uno desde Cerralvo, con 42 hombres al mando del capitán Blas María de la Garza Falcón, para recorrer la ribera del Río Bravo hasta su desembocadura en el golfo de México. El otro grupo, con 53 soldados capitaneados por Antonio Ladrón de Guevara, salió de Linares para incorporarse con la gente de Escandón en la ribera

⁵² Los religiosos que acompañaron a Escandón fueron fray José Ortes de Velasco y fray Lorenzo de Medina.

⁵³ En San Luis Potosí, por ejemplo, Escandón fue apoyado con soldados y bastimentos por Agustín de Jesús, administrador de la hacienda de San Alberto, propiedad de los carmelitas descalzos. Israel Cavazos Garza, *ibid.*; Lawrence Francis Hill, *José de Escandón and the founding of the Nuevo Santander*, Ohio, Ohio State University Press, Columbus, 1926, 150 p., p. 60.

⁵⁴ “Copia impresa de lo resuelto por la Junta General de Guerray Hacienda... México, mayo de 1748”, INAH, AF, rollo 16, caja 44, exp. 1005, f. 5v; “Dictamen del auditor de Guerra y Hacienda, el marqués de Altamira... México, 27 de agosto de 1746”, en María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira...*, p. 60, 61; AGNM, *Provincias Internas*, v. 172, exp. 1, f. 54v.

⁵⁵ Los soldados de la compañía de Tampico, en particular, estuvieron bajo las órdenes de su capitán, Manuel de Castro. “Consulta de José de Escandón a las autoridades virreinales... Querétaro, 13 de junio de 1749”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 173, exp. 8, f. 262.

⁵⁶ En los casos de discrepancia numérica que existen en las fuentes consultadas sobre la cantidad de individuos que participaron en algunos de los grupos de la expedición al Seno Mexicano, opté por registrar las cifras intermedias que brinda Israel Cavazos Garza. “Averiguación previa de Diego Cornide de Saavedra, oidor general del virreinato... México, 1766”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 248, exp. 5, f. 79v, 80; Israel Cavazos Garza, *op. cit.*, p. 167-169; Lawrence Francis Hill, *op. cit.*, p. 59.



del río Conchos. De Coahuila, también por órdenes del gobernador Pedro Rábago Terán, el capitán Miguel de la Garza Falcón, acompañado por 50 soldados y 25 indios aliados, después de un recorrido de 125 leguas, llegó hasta la costa. El 24 de febrero de 1747, una vez reunidos todos los contingentes, con más de 700 hombres, se establecieron en un campamento a doce leguas de la desembocadura del Bravo. Y bien, por espacio de tres meses los expedicionarios se encargaron de

registrar y examinar bien lo que se fuere transitando, con todo su ancho, desde la costa del referido Seno Mexicano hasta lo ya pacificado y poblado, demarcando sus distancias, llanos, valles, cañadas, montes, ríos, arroyos, sacas de agua, sitios para pueblos, siembras, pastos, número de indios bárbaros, sus familias, naciones y demás notable.⁵⁷

De acuerdo con las noticias brindadas por las mismas autoridades virreinales, José de Escandón presentó un informe y mapa⁵⁸ correspondiente a los resultados de esta expedición, donde expresaba que: “Habiendo logrado por los términos referidos tan deseado reconocimiento y siguiendo la pacificación y pueble, expondré con la ingenuidad y lisura que acostumbro, lo que alcanzo y tengo por más conveniente, fácil y menos costoso para su ejecución”.⁵⁹ Más adelante habrá que tener muy en cuenta este documento y las propuestas que en él planteara José de Escandón, porque a los integrantes de la Junta General de Guerra y Hacienda les

⁵⁷ “Dictamen del auditor de Guerra y Hacienda, el marqués de Altamira... México, 27 de agosto de 1746”, en María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira...*, p. 61.

⁵⁸ Sobre este mapa, elaborado por José de Escandón durante el reconocimiento del Seno Mexicano en 1747, existe en el AGNM, *Historia*, v. 29, f. 190 un ejemplar anónimo fechado en 1792, cuya factura la atribuye Octavio Herrera a fray Vicente de Santa María, de quien dice: “presumiblemente, debió haberse basado en los borradores de Escandón para hacer la crónica panegírica sobre este militar”. Por su parte, Mercedes Meade señala la importancia cartográfica de este mapa, debido a que en él aparece, por primera vez, el interior de ese territorio y muestra los límites jurisdiccionales que habría de tener la futura Colonia del Nuevo Santander. *Estado general de las fundaciones hechas por don José de Escandón...*, t. 1; Octavio Herrera Pérez, *op. cit.*, p. 154, 155; Mercedes Meade, “La casa en Tamaulipas en el virreinato”, en *Herencia española en la cultura material de las regiones de México*, XII Coloquio de Antropología e Historia Regionales, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1993, p. 154.

⁵⁹ Es necesario aclarar que entre todos los documentos hasta ahora consultados en distintos archivos nacionales, no me fue posible dar con el informe preciso rendido por Escandón. Sin embargo, en ciertos papeles oficiales existen abundantes noticias substancias sobre el contenido de dicho informe, muchas de ellas proporcionadas por el mismo Escandón y por otros funcionarios reales en distintos pareceres, informes, consultas y representaciones. *Vid.* “Copia impresa sobre lo resuelto por la Junta General de Guerra y Hacienda... mayo de 1748”, INAH, AF, rollo 16, caja 44, exp. 1005, f. 5v, 6; “Fiel compendio del proyecto que planteó José de Escandón en consulta, después de la inspección del Seno Mexicano... elaborado por el auditor de Guerra y Hacienda, Domingo Valcárcel... México, 1773”; AGNM, *Provincias Internas*, v. 178, f. 176-179; AGNM, *Provincias Internas*, v. 172, f. 54v, 55v-57v; AGNM, *Provincias Internas*, v. 179, f. 37-41, 85-93.

sirvió como guía para establecer los derechos y las obligaciones que habría de cumplir una vez que le fuera asignada la empresa y a los enemigos de Escandón para lograr su derrocamiento, en 1766.

Así, por ejemplo, planteaba la fundación de catorce poblaciones, de las cuales doce debían de contar, por una sola ocasión, con 100 pesos para ayuda de costa, proporcionados por la Real Hacienda, para el traslado y los bastimentos necesarios durante el primer año de estancia de las familias previstas para cada una de las poblaciones. El reparto de tierras en propiedad para los nuevos vecinos y el establecimiento de un gobierno independiente del resto de las provincias del noreste y sujeto sólo a la capitania general fueron otros de los tópicos que no escaparon a Escandón. La estrategia era la atracción y el arraigo de los pobladores y la facultad de nombrar a los capitanes de las villas: “Que al mismo tiempo que en lo militar, ejerciese la jurisdicción civil y criminal entre españoles e indios.”⁶⁰

El pago del prest anual para los capitanes y los soldados de las escuadras militares que, en lugar de los presidios, se ocuparían de proteger a los pobladores de los nuevos asentamientos también estaba contemplado en este informe. Para alentar a las tropas, era indispensable que gozaran de fuero militar, se les asignaran algunas de las tierras que se fueran pacificando y se les pagara “en moneda, en tabla y mano propia, para quitar el abuso y pernicioso robo de pagarles en géneros y efectos inútiles y a subidos precios como en los presidios internos”.⁶¹ Cuatro de las catorce escuadras previstas para la futura provincia podrían ser cubiertas: una con el traslado del presidio de Cerralvo al sitio conocido como el Llano de las Flores, y otra más con la reubicación del presidio de la Bahía del Espíritu Santo en las márgenes del río San Antonio; las otras dos se podrían costear con los 2 400 pesos que el real erario se ahorraría reformando⁶² al capitán de guerra y alcalde mayor de Tantoyuca, Pánuco y Tampico y a los cuatro soldados de Tanjuco, junto con otros 2 935 pesos que quedarían libres al extinguir a la escuadra de San Pedro de Boca de Leones, del Nuevo Reino de León, compuesta por un cabo y seis soldados. Agregó, además, que el pago de los militares podría cesar en un plazo no mayor de tres a cuatro años, tiempo suficiente para reformar a los soldados y que éstos pasaran a ser vecinos de sus respectivas villas.

⁶⁰ El número calculado de las familias necesarias para establecer las poblaciones fluctuaba entre 21 y 51, en cada una de ellas. “Fiel compendio del proyecto que planteó José de Escandón en consulta, después de la inspección del Seno Mexicano... elaborado por el auditor de Guerra y Hacienda, Domingo Valcárcel... México, 1773”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 178, f. 176v.

⁶¹ *Ibid.*, f. 177, 178, 178v.

⁶² El término *reformado* se aplicaba a los militares que no estaban ejerciendo su cargo. María Moliner, *op. cit.*, v. 2, p. 969.



Por último, aun cuando Escandón también observó el gasto anual que el real erario tendría que hacer para solventar los sínodos de los misioneros encargados de la reducción de los indígenas, señalaba que con suprimir 26 misiones, de las 47 que estaban establecidas en distintos puntos del noreste, habría “suficiente número de religiosos para las catorce poblaciones, sin que se necesitase más gravamen de la Real Hacienda para su manutención”, mientras se lograba la pacificación.⁶³ El monto total de la empresa, estimado por el coronel, ascendía a 115 700 pesos.⁶⁴

En este informe no faltó, claro está, la entusiasta descripción del territorio del Seno Mexicano y lo pródigo de sus recursos naturales. Sin pretender menoscabar la índole propagandística que contenía este documento, resulta pertinente señalar que José de Escandón esbozó en él —si se quiere con mucho optimismo— las posibilidades económicas que brindaba ese territorio en beneficio del real gobierno, pero sobre todo para los futuros pobladores. Algunas de ellas, como más adelante se verá, lograron fructificar durante su gobierno del Nuevo Santander.⁶⁵

Hasta ahora ha quedado claro el interés del gobierno central por colonizar el espacio comprendido entre los ríos Pánuco y Nueces, así como el anhelo de Escandón por obtener el mando de la empresa del Seno Mexicano. De igual manera se han rescatado ciertos modos y medios de que se valió el coronel para comprometer el apoyo de las autoridades y de los vecinos de las provincias circunvecinas a ese territorio. La forma expedita como respondieron en el noreste a la orden virreinal de auxilio obligado es un indicador de la gran expectación que debió provocar en esa zona la posible pacificación y colonización del Seno Mexicano, sobre todo si se toma en cuenta que entre los principales participantes de esa expedición de reconocimiento figuraban ricos propietarios e importantes criadores de ganado, todos ellos interesados en explotar ese territorio con más comodidad y con altos índices de rendimiento, sin exponer sus bienes y sus vidas.

Queda por dilucidar el interés particular que presumiblemente existió en el marqués de Altamira para favorecer, como lo hizo, a José de Escandón en el momento de hacer frente a sus oponentes durante la contienda

⁶³ Para Escandón, las 26 misiones que deseaba suprimir no cumplían, por diversos motivos, con su función como centros evangelizadores, y, por lo tanto, resultaban un gasto inútil para la Real Hacienda. “Fiel compendio del proyecto que planteó José de Escandón en consulta, después de la inspección del Seno Mexicano... elaborado por el auditor de Guerra y Hacienda, Domingo Valcárcel... México, 1773”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 178, f. 177v.

⁶⁴ *Ibid.*, f. 178v y “Copia impresa de lo resuelto por la Junta General de Guerra y Hacienda... México, mayo de 1748”, INAH, *AF*, rollo 16, caja 44, exp. 1005, f. 5v, 6.

⁶⁵ “Copia impresa de lo resuelto por la Junta General de Guerra y Hacienda... México, mayo de 1748”, *ibid.*

que se libró por la asignación de la jefatura de la empresa del Seno Mexicano, y para, posteriormente, defenderlo de sus más duros detractores y de la inconformidad que algunos funcionarios reales llegaron a expresar respecto de los resultados de la obra de Escandón en el Nuevo Santander.⁶⁶

Acabamos de ver cómo existen suficientes documentos que prueban la coincidencia de conceptos entre Altamira y Escandón sobre los objetivos y prácticas que perseguía la política colonial española, situación que lleva a pensar en una convicción muy personal del auditor por colocar en la iniciativa del Seno Mexicano al individuo que, en su opinión, garantizara en mucho la eficacia de esa intrincada tarea.⁶⁷ Refuerza esta primera idea el prestigio de que gozó “ministro de tanto esplendor y carácter”, “eficaz e ilustrado”, que en modo alguno intentara propasarse de sus atribuciones y mostrara siempre un grande interés por conocer y tratar de resolver la problemática que se vivía en el septentrión novohispano.⁶⁸ Como antes afirmé, la pacificación de la Sierra Gorda le sirvió a Altamira como plataforma para fundamentar el apoyo que le habría de brindar a Escandón durante casi una década. Este funcionario, convencido del ardiente celo que movía al militar peninsular por servir a los intereses de la corona española, lo promovió, cuantas veces tuvo la oportunidad, con frases similares a la que aquí transcribo: “hoy lo acreditan sus crecidos gastos, cabal desinterés y fervoroso tesón, eficacia, vigilancia, exacción y aplaudida conducta”, para demostrar la viabilidad inmediata del proyecto presentado por su recomendado.⁶⁹

De mayor complejidad resulta el hecho de que el auditor se hubiera esmerado tanto por sostener en el poder a un individuo que, al parecer, se había vinculado con él a través de su estrecha relación con Pedro Malo de Villavicencio. La clave para discernir este enigma bien podría estar en los

⁶⁶ El caso más sonado es el enfrentamiento que sostuvo Altamira con el fiscal del Crimen, Antonio de Andreu y Ferraz, quien no sólo se empeñó en negarle a Escandón el dinero adicional que solicitó para continuar con las fundaciones del Nuevo Santander sino que, incluso, llegó a poner en duda gran parte del trabajo efectuado por el coronel en ese territorio. Sobre este asunto se puede consultar en el AGNM el volumen 178 del ramo *Provincias Internas*.

⁶⁷ Altamira se encargó de convencer al virrey, el primer conde de Revilla Gigedo, y al resto de los integrantes de la Junta con argumentos principalmente de índole económica, para que le fuera concedida a José de Escandón la pacificación y establecimiento de la Colonia del Nuevo Santander. Lawrence Francis Hill, *op. cit.*, p. 58.

⁶⁸ Juan Rodríguez de Albuérne, marqués de Altamira, se inició en la política colonial en las primeras décadas del siglo XVIII como oidor de la Audiencia de Guadalajara. En 1738, fue trasladado a la Audiencia de México con el mismo cargo, donde desempeñó las comisiones de juez de residencia del arzobispo- virrey, Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, y superintendente general de Reales Azogues. De 1742 hasta su muerte, acaecida en 1753, ocupó el cargo de auditor de Guerra y Hacienda. María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira...*, p. 22, 23, 27.

⁶⁹ “Dictamen del auditor de Guerra y Hacienda, el marqués de Altamira... México, 27 de agosto de 1746”, en María del Carmen Velázquez, *op. cit.*, p. 57, 58.

intereses que representaba el marqués de Altamira como integrante de la poderosa familia Sánchez de Tagle.⁷⁰ Casado con Luisa Pérez de Tagle, heredera del título del marquesado de Altamira y de una cuantiosa fortuna en el Reino de Nueva Galicia, emparentado además por esta misma razón con los marqueses de San Miguel de Aguayo y con los condes de Valparaíso y los de San Pedro de Álamo, este funcionario virreinal se encontraba ligado indefectiblemente a un grupo de individuos que, en su mayoría, “se encumbraron explotando concesiones y mercedes en el norte del virreinato, en las regiones septentrionales de Nueva Galicia y Nueva Vizcaya”. Estos hombres, poseedores de una gran experiencia en la vida de frontera, se mostraban, ya para entonces, interesados en la ocupación formal del Seno Mexicano.⁷¹ Es muy de notar que, dentro de este destacado círculo de nobles propietarios, algunos de ellos contaban con grandes extensiones de tierra en ese territorio y, otros más, pretendían obtenerlas a la brevedad posible. La reconocida riqueza de los pastizales de esa zona resonaba en las arcas de los principales criadores de ganado de la Nueva España.⁷²

Señalado lo anterior, nada sorprendente resulta el hecho de presumir el fuerte nexo entre Altamira y Escandón, a partir de los poderosos intereses que ambos funcionarios representaban en la sociedad novohispana. De la hacienda La Trasquila del Bravo, con su obraje de paños, en la jurisdicción de Querétaro, propiedad de los parientes de Altamira, bien pudo surgir el contacto decisivo entre los personajes en cuestión. Basta advertir que José de Escandón, dueño también de un obraje en Querétaro, contaba en esa provincia con un gran prestigio político y económico, producto de su labor desempeñada como militar y de la considerable fortuna que, sin el ánimo de menoscabar sus habilidades empresariales y administrativas, había podido amasar, es cierto, a partir de 1724, cuando contrajo matrimonio con María Antonia de Ocio y Ocampo, hija de una acaudala-

⁷⁰ Rodríguez de Albuérne obtuvo el título de marqués directamente de su esposa Luisa J. Pérez de Tagle, heredera del marquesado. Luisa era hija de Manuela Sánchez de Tagle y de Pedro Pérez de Tagle, nieta de Luisa Sánchez de Tagle, segunda marquesa de Altamira, y bisnieta de Luis Sánchez de Tagle, primer marqués de Altamira y vizconde de Tagle. *Ibid.*, p. 13, 14.

⁷¹ *Ibid.*, p. 16, 19, 20.

⁷² Una cantidad nada desdeñable de grandes propietarios, ocupados en la producción de lana, habían obtenido pingües beneficios en esas tierras desde antes de la fundación del Nuevo Santander. No es extraño entonces descubrir un aumento considerable de familias con apellidos ilustres, trasladados a ese territorio a raíz de la entrada de Escandón. Sólo como ejemplo señalo a los Unzaga, a los de la Canal y a los de Loja, procedentes de los centros productores de lanas más importantes de la Nueva España de mediados del siglo XVIII. Esteban Sánchez de Tagle, *Por un regimiento, el régimen, política y sociedad: la formación del regimiento de dragones de la reina en San Miguel el Grande, 1774*, México, INAH, Departamento de Investigaciones Históricas, 1982, 95 p. (Colección Científica), p. 31, 63-65, 68, 84, 87.

da familia. En 1737, ya viudo, una vez más con gran acierto se volvió a desposar con María Josefa Llera y Ballas, hija de Santiago de Llera y Ruvalcaba, regidor de Querétaro y notario del Santo Oficio. Por último, un elemento más que viene a reforzar la hipótesis que planteo se deriva del hecho mismo de que, a la designación del coronel, luego del contundente respaldo de Altamira, le fuera concedido como premio a sus méritos, en 1749, el título de conde de Sierra Gorda y vizconde de Casa de Escandón, cuando ni por asomo se podían aún evaluar los resultados de su obra colonizadora, por lo menos en lo concerniente al Nuevo Santander.⁷³

Ciertamente la voluntad de Altamira fue elemento decisivo para la ratificación de José de Escandón como jefe de la empresa del Seno Mexicano. Sin embargo, el apoyo de este funcionario cobró mayor fuerza frente al superior gobierno porque la propuesta de Escandón abría la posibilidad de conciliar los intereses reales y privados que estaban en juego sobre la ocupación del Seno Mexicano. En efecto, la corona española, carente de recursos económicos, necesitaba resolver, de manera rápida y eficaz, los problemas referentes a la defensa interna y externa de ese territorio para poder integrarlo, junto con Texas, al resto de la Nueva España y evitar posibles incursiones extranjerías en la zona, asunto prioritario para el imperio, que Escandón ofrecía darle pronta solución, con un gasto mínimo para la Real Hacienda. Asimismo, perfectamente articulado a esta propuesta, el coronel peninsular presentaba un plan económico para lograr el rápido desarrollo de la futura provincia que, en teoría, involucraba al imperio español, a los nuevos pobladores y a la sociedad novohispana en general.

Pero si en términos muy generales las anteriores consideraciones —mucho más concretas e incisivas que las presentadas con antelación por Fernández de Jáuregui, Barquín y Montecuesta y Ladrón de Guevara— habrían de asegurar y sostener a José de Escandón en la empresa colonizadora del Nuevo Santander, es obvio que el gobierno virreinal reconoció en el mencionado coronel al funcionario capaz de poner en práctica en esa zona una incipiente concepción política en materia de gobierno, mediante la cual las autoridades coloniales pretendían transformar, en la medida de lo posible, la organización de las provincias del septentrión en beneficio de la corona española.

⁷³ La idea sobre la concesión del título a partir de “los felices resultados obtenidos en su empresa, la que realizó sin gravamen alguno para la Real Hacienda”, como señala Ernesto de la Torre Villar, sólo es posible aplicarla a la campaña de Escandón en la Sierra Gorda. Para el caso del Nuevo Santander resulta insostenible, ya que está ampliamente comprobada la aportación económica del real erario para la empresa escandoniana y, además de todo, hacia 1749, apenas se daba la primera etapa colonizadora en la zona. Ernesto de la Torre Villar, “Introducción”, en Vicente de Santa María, *op. cit.*, p. 21.

SURGE LA COLONIA DEL NUEVO SANTANDER

Así, entonces, partir del establecimiento del Nuevo Santander se crea el primer espacio de la Nueva España donde las autoridades reales aplicaron, de manera somera y parcial, algunos de los cambios político-administrativos que dos décadas después se concretarían con el establecimiento de las reformas borbónicas, a cargo de José de Gálvez. Con la significativa ausencia de importantes grupos misionales y civiles en ese territorio, sumada al interés que manifestaran ciertos hombres prominentes del mundo novohispano por la explotación de los abundantes agostaderos del antiguo Seno Mexicano, la nueva entidad política-jurídica se presentaba como el lugar apropiado donde las circunstancias podrían favorecer la aplicación de un modelo de gobierno colonial distinto al empleado en el resto de las provincias de la frontera norte. En el peculiar nombre de Colonia del Nuevo Santander otorgado a la nueva fundación, y en la no menos interesante asignación de José de Escandón, un hombre resuelto a aplicar con diligencia las nuevas formas políticas, según las directrices de la monarquía española, se evidencia el paso a la transformación.

Revelador resulta el hecho de que justamente al mediar el siglo XVIII los funcionarios reales optaran por emplear —como suceso sin parangón— el vocablo colonia a la penúltima provincia que el imperio español habría de establecer en el mundo novohispano antes de su derrumbre.⁷⁴ Como acertadamente señala María del Carmen Velázquez: “La razón de la diferencia del nombre quizá haya que buscarla en relación con la región misma, los motivos que llevaron a los españoles a penetrarla y lo que los españoles entendían por colonia.”⁷⁵ En los dictámenes, representaciones y acuerdos que señalan las condiciones legales en que habría de efectuarse la empresa escandoniana, existen elementos de sobra para hablar de este primicial experimento, concebido, sin duda alguna, por el marqués de Altamira. Prueba de ello es que en lo que atañe a la fundación del Nuevo

⁷⁴ La colonización de la Alta California en 1769 fue la última que España llevó a cabo en América. Esta empresa, organizada por el visitador José de Gálvez con fines fundamentalmente estratégicos, contó, al igual que el Nuevo Santander, con un gobierno militar que alentó el establecimiento de poblaciones españolas; pero se retomó el título de provincia y el sistema misión-presidio volvió a ser la base de la ocupación, situación que vino a favorecer a los franciscanos encargados de las misiones, quienes lograron obtener algunos privilegios que a los del Nuevo Santander les fueron definitivamente negados. Sobre este tema se puede consultar el trabajo de Martha Ortega Soto, *El desarrollo económico de la Alta California, 1769-1801*, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 1981, 247 p. (tesis de licenciatura).

⁷⁵ María del Carmen Velázquez, *Tres estudios sobre las Provincias Internas...*, p. 88.

Santander la palabra conquista fue sustituida por la de colonización, para dar paso a un poblamiento masivo, sustentado en la erección de pueblos de españoles, con la subsecuente desaparición de la tradicional práctica de penetración apoyada en misiones y presidios.⁷⁶ De tal manera, el establecimiento de las misiones y la evangelización de los indígenas, en los hechos, pasaron a ser tan sólo el instrumento necesario para legitimar la empresa.

Resulta muy factible que la idea de emplear el término colonia en lugar del de provincia para el Nuevo Santander hubiera surgido dadas las expectativas que en materia económica creara José de Escandón, al presentar un proyecto económico como la espina dorsal de la ocupación de ese territorio “dotado de un puerto de mar y fértil terreno, apropiado a un buen comercio”, que no tardaría en ministrar fuertes ganancias para el Estado, para los pobladores y para la Nueva España en general. Esta situación se ajustaba perfectamente a la noción de colonia que para esa época del siglo XVIII las autoridades españolas habían adoptado principalmente de la nación inglesa.

Otra variante sustancial que se dio durante el proceso de erección del Nuevo Santander es la relativa al nombramiento y a la ratificación oficial de Escandón. Los funcionarios coloniales apoyados, como antes ya señalé, en las propuestas vertidas por el mismo coronel peninsular, luego de que efectuara la expedición de reconocimiento en el Seno Mexicano, definieron los derechos y las obligaciones para el desempeño de su cargo.⁷⁷ A pesar de que años más tarde el auditor de Guerra y Hacienda, Domingo de Valcárcel, en defensa de José de Escandón llegara a expresar que las propuestas en cuestión “no pasaron de la esfera de un discurso conjetural en materia muy contingente”, en el curso de los acontecimientos fueron los instrumentos legales en los que Escandón se apoyó para aplicar con gran holgura la política que lo habría de mantener en el gobierno del Nuevo Santander durante casi veinte años.⁷⁸

Sobre los derechos adquiridos destaca, por la gran trascendencia que tuvo para el ejercicio del poder en la nueva provincia, la asignación que como lugarteniente de capitán general de las costas del Seno Mexicano, con amplias facultades, le otorgara el virrey, primer conde de Revilla Gigedo, a través de los superiores decretos emitidos el 3 de septiembre de

⁷⁶ *Ibid.*, p. 89; “Parecer del auditor de Guerra y Hacienda, el marqués de Altamira... México, 18 de octubre de 1752”, BNM, AF, caja 44/1005, f. 3v; “Copia impresa de lo resuelto por la Junta General de Guerra y Hacienda... México, mayo de 1748”, INAH, AF, rollo 16, caja 44, exp. 1005, f. 3v.

⁷⁷ *Vid. supra*, p., 110, 111.

⁷⁸ “Dictamen del auditor de Guerra y Hacienda, Domingo de Valcárcel, acerca de los autos en contra de José de Escandón... México, 1774”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 178, f. 179v, 180.

⁷⁹ “Copia impresa sobre lo resuelto por la Junta General de Guerra y Hacienda... México, mayo de 1748”, INAH, AF, rollo 16, caja 44, exp. 1005, f. 7v; “Copia simple de una resolución de la Junta General de Guerra y Hacienda... México, 13 de mayo de 1748”, INAH, AF, rollo 17, caja 45, exp. 1032, apéndice, f. 1v.

1746 y el 13 de mayo de 1748.⁷⁹ A la luz de los diversos testimonios ofrecidos por el fiscal Areche y el auditor Valcárcel entre 1772 y 1774, donde sustentan que, al concederle el real gobierno la empresa a Escandón, éste “no la tomó por asiento, contrato o capitulación, sino por comisión o encargo que se le hizo, sin asignación de sueldo, quedando a cuenta y riesgo de la Real Hacienda el éxito de ella y sus costos”, resulta objetable la tesis según la cual la empresa escandoniana fue fundamentalmente empresarial. Con esta y otras parecidas afirmaciones es posible sostener el carácter de empresa mixta—real y empresarial—que merece tan particular suceso.

Si bien es cierto que la pacificación del Seno Mexicano quedó en manos del coronel, y que éste se comprometió a realizarla de manera expedita, con un gasto mínimo para la Real Hacienda, asegurando su rápido desarrollo económico en beneficio de los nuevos pobladores y de la sociedad novohispana en general, también resulta una verdad insoslayable el apoyo jurídico y la protección que el real gobierno brindó a Escandón y a su obra colonizadora, sin lo cual el jefe militar habría estado condenado al fracaso desde el inicio de la ocupación.

Asimismo, resulta insostenible el afán de concederle un carácter puramente empresarial al proceso colonizador, frente a la evidente aportación—si se quiere austera—que hicieron también las autoridades coloniales para el traslado de familias, pago de sínodos para los misioneros y el prest de los soldados de las escuadras militares de las villas, así como la ayuda económica para bastimentos, aperos de labranza, ropa, tabaco y mercerías para los pobladores recién trasladados y para los indígenas reducidos, durante la severa crisis que se padeció en el noreste novohispano, entre 1750 y 1752. Sin esta contribución y la que hicieron Escandón y algunos hombres prominentes en las villas apenas fundadas, a un año de haberse iniciado la ocupación, la prolongada sequía y, posteriormente, las lluvias torrenciales, habrían acabado de golpe con un proyecto que había tardado más de dos siglos y medio en hacerse realidad.⁸⁰

De tal forma, el hecho indubitable de que las autoridades virreinales hubieran adoptado el proyecto colonizador de José de Escandón y de que le hubieran encomendado su ejecución, sin previa capitulación y con un nombramiento de capitán general—lo que equivalía a la índole de adelantado—, le concedieron la categoría de empresario comercial en un negocio lucrativo, donde tenía que contribuir con la mayor parte de los gastos,

⁸⁰ “Testimonio de José de Escandón al virrey, primer conde de Revilla Gigedo... Villa de Padilla, 21 de septiembre de 1750”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 172, exp. 16, f. 289; “Carta testimonio de José de Escandón a la capitán general sobre el estado de las fundaciones... Villa de Reynosa, 13 de junio de 1750”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 172, exp. 17, f. 310-315; “Carta testimonio de José de Escandón al virrey, primer conde de Revilla Gigedo... Villa de Santander, 1 de agosto de 1750”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 172, exp. 15, f. 277, 277v.

con la expectativa de obtener por ello pingües ganancias. Así, pues, no obstante que el aspecto empresarial predominó en la ejecución de la pacificación y colonización del Seno Mexicano, la soberanía de la corona española sobre ese territorio nunca pasó a un segundo plano. Los fines de la monarquía, que eran de interés general: pacificar y colonizar ese territorio para poder integrarlo al resto de la Nueva España, mediante un nuevo método de gobierno, y evitar cualquier intromisión extranjera en él y los fines particulares de Escandón y de los futuros inversionistas de la empresa, fueron conjuntados dentro de “un organismo con unidad de dirección que perseguía con ciertos medios, fines determinados”.⁸¹

El gobierno y la organización militar

En términos generales, el plan para llevar a cabo la ocupación del territorio fue previsto por Escandón en dos etapas. Durante la primera, se encargaría de reorganizar y de establecer 23 poblaciones —14 de ellas de manera simultánea— con familias de colonos traídas de otras provincias y auxiliadas económicamente mientras se lograba la consolidación de los nuevos asentamientos.⁸² La fundación de las misiones desde luego formó parte del proyecto colonizador pero quedó subordinada al establecimiento de las poblaciones de españoles, por ser éstas, según Escandón y otros altos funcionarios de la corte, con su ejemplo, el mejor método comprobado para retener a los neófitos.⁸³ Por su parte, los misioneros que estarían a cargo de la reducción y de la evangelización de los naturales, a la vez, darían a los pobladores los servicios espirituales necesarios.⁸⁴

Del gobierno de las villas se ocuparían oficiales militares, de preferencia peninsulares, asignados por el coronel y bajo su dirección. Asimismo, para contrarrestar la resistencia de los naturales al dominio español, se llevarían a cabo las campañas que fuesen necesarias para someter a los rebeldes aplicándoles severos castigos.⁸⁵

Por último, autorizada por el superior gobierno la habilitación de una ría o barra en las costas del golfo de México para la nueva fundación,

⁸¹ José Miranda, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*, México, UNAM, Instituto de Derecho Comparado, 1952, 372 p. (Ediciones del IV Centenario de la Universidad de México), p. 30-33.

⁸² “Parecer del auditor de Guerra y Hacienda, el marqués de Altamira... México, 18 de octubre de 1752”, BNM, AF, caja 44/1009, f. 13; Juan Fidel Zorrilla, *El poder colonial...*, p. 142.

⁸³ “Copia impresa de lo resuelto por la Junta General de Guerra y Hacienda... México, mayo de 1748”, INAH, AF, rollo 16, caja 44, exp. 1005, f. 6v.

⁸⁴ *Ibid.*, f. 7v.

⁸⁵ “Consulta de José de Escandón al superior gobierno sobre la organización y paga de los militares... Querétaro, 31 de octubre de 1749”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 173, exp. 8, f. 289-291v.

quedaba la puerta abierta para poner en marcha el proyecto económico esperado.⁸⁶ Contaba José de Escandón con la cantidad de 115 700 pesos, aportada por el real erario, con la recomendación de que llevara “cuenta y razón” de los gastos: “tomando en cuenta los recibos y demás instrumentos para la entera comprobación y justificación y procurando en todo el mayor ahorro de la Real Hacienda”.⁸⁷

Para la consecución de esta primera fase, que de hecho serviría de plataforma para el lanzamiento del proyecto económico durante la segunda etapa, José de Escandón gozó de prerrogativas verdaderamente inusitadas que le permitieron implementar una política acorde con sus intereses y los del grupo de hombres prominentes que acudieron a su llamado y se empeñaron en sacar adelante el proyecto colonizador con recursos propios, sin importarles las expectativas que sobre ese territorio se hubiera formulado el imperio español.

Desde la fundación de la primera villa de la Colonia, el coronel empezó con paso firme a aplicar su política de gobierno en el territorio a su cargo. Como es de suponer, materia de tanta importancia merece ser vista con detenimiento. José de Escandón, en 1749, con las amplias facultades que le fueran conferidas por el superior gobierno, estableció diez escuadras militares como resguardo para las primeras catorce villas recién fundadas, en lugar de los presidios, convencido de que éstos “por lo común sirven para aniquilar el real erario”.⁸⁸ Las mencionadas escuadras, hacia octubre de 1749, contaban con un total de 127 plazas repartidas entre 10 capitanes, 10 sargentos, 2 cadetes, 102 soldados y 1 tambor, con un pago anual de 31 335 pesos, de los cuales 6 513 eran sufragados con los sueldos suspendidos a la escuadra de Boca de Leones y al piquete de Tampico.⁸⁹ Asimismo, para llevar a cabo las campañas en contra de los indios apóstatas y asegurar los caminos sin desproteger las villas, el coronel creó una compañía volante con un teniente y 29 soldados: “los ocho de ellos criados al sueldo y los restantes destacados de las escuadras en que se reguló hacían menos falta”.⁹⁰

Escandón presumía aun, como lo hiciera en sus propuestas, que los pagos de los militares, a más tardar en tres o cuatro años, podrían cesar debido a que consideraba ese tiempo suficiente “para que los pobladores concluyan su perfecto establecimiento, pues una vez que lo consigan y

⁸⁶ “Copia impresa sobre lo resuelto por la Junta General de Guerra y Hacienda... México, mayo de 1748”, INAH, AF, rollo 16, caja 44, exp. 1005, f. 7.

⁸⁷ *Ibid.*

⁸⁸ “Carta de José de Escandón al virrey, primer conde de Revilla Gigedo... Pueblo de Dolores, 8 de febrero de 1753”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 172, exp. 14, f. 225.

⁸⁹ “Consulta de José de Escandón al superior gobierno sobre la organización y paga de los militares... Querétaro, 31 de octubre de 1749”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 173, exp. 8, f. 289; AGNM, *Provincias Internas*, v. 172, f. 56.

⁹⁰ *Ibid.*, f. 290.

logren abundancia de granos y poner al corriente el comercio, no se requieren otros soldados que ellos mismos, como espero manifieste el tiempo en la práctica”.⁹¹ Las realidades concretas del territorio se encargarían de demostrar qué tan lejos estaban los aspectos puramente formales de la aplicación práctica de los objetivos pretendidos. Con esto quiero señalar que, durante todo el gobierno del coronel, las escuadras militares nunca dejaron de funcionar en el Nuevo Santander.

Por otra parte, en el entendido de que el gobierno de la nueva provincia quedó sujeto a un régimen exclusivamente militar, sostenido en las necesidades defensivas, el mando de las fundaciones fue depositado en los capitanes de las escuadras militares de cada una de las villas. Nombrar a los capitanes de los nuevos establecimientos fue uno de los tantos privilegios que obtuvo José de Escandón, junto con su nombramiento. Sin embargo, su deseo de ubicar en la jefatura de los nuevos asentamientos sólo a militares de origen peninsular se vio frustrado frente a la falta de oficiales españoles que estuvieran dispuestos a trasladarse al controvertido bolsón del Seno Mexicano y a los compromisos que contrajo con los hacendados de origen criollo y mestizo para asegurar el establecimiento inmediato de las poblaciones prometidas. Pese a ello, Escandón nunca dejó de expresar el gran disgusto que le causaba el tener que

echar mano para los empleos, sin distinción de calidades de lo que hallaba más proporcionado, cuyo defecto voy enmendando según ofrece el tiempo sin agravo de ninguno de los que han servido aunque sea de la más baja calidad, pues en el estado en que se hallan las poblaciones, necesitan hombres por cuyo medio se pueda atender a su perfección.⁹²

En efecto, para lograr la consecución de su proyecto, al coronel no le quedó más remedio que aceptar que la mayoría de las villas fuera capitaneada por criollos y mestizos. Imposible desdeñar la gran experiencia que estos hombres tenían sobre la zona de frontera, pero mucho menos podía prescindir de la inversión de capitales y de la gran cantidad de pobladores que prometían trasladar al territorio para fincar los nuevos asentamientos. Cuando las circunstancias lo permitieron, Escandón, convencido de que “sería contra el servicio de ambas majestades y mal visto ponerlos en el mando”, no dudó en sustituir a los oficiales novohispanos por capitanes peninsulares (ver cuadro 1).⁹³

⁹¹ *Ibid.*

⁹² “Carta testimonio de José de Escandón al virrey... 29 de junio de 1763”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 140, exp. 4, f. 238, 239.

⁹³ Hacia 1763, con la reforma institucional que procuró el traslado de militares y funcionarios directamente de España para que ocuparan los puestos militares y administrativos más importantes,



Cuadro I
VILLAS DE LA COLONIA DEL NUEVO SANTANDER FUNDADAS POR JOSÉ DE ESCANDÓN ENTRE 1748 Y 1755

Fecha de fundación	Nombre de la población	Advocación	Familias de pobladores	Oficiales y soldados	Personas	Capitanes
25 de diciembre de 1748	Villa de Llera	Nuestra Señora del Carmen	67	13	257	José de Escajadillo+* José Ignacio Ordíozola*
Diciembre de 1748 (reorganizada)	Población de Palmillas	Nuestra Señora de las Nieves	53		233	Francisco Gaona
1 de enero de 1749	Villa de Güemes	San Francisco	58	8	303	Felipe Téllez Girón+ Juan Ellas Moctezuma
3 de enero de 1749	Villa de Padilla	San Antonio	44	17	280	Gregorio de Paz, sustituido por Martín de la Peña
17 de febrero de 1749	Villa de Santander	Los Cinco Señores	105	18	465	Antonio Ladrón de Guevara,* sustituido por José Sánchez Dabalina
20 de febrero de 1749	Villa de Burgos	Nuestra Señora de Loreto	46	12	229	José Antonio Leal
5 de marzo de 1749	Villa de Camargo	Señora Santa Ana	85	13	531	Blas María de la Garza Falcón
14 de marzo de 1749	Villa de Reynosa	Nuestra Señora de Guadalupe	50	11	279	Carlos Cantú
19 de marzo de 1749	Villa de San Fernando	Señor San José	63	10	351	Francisco Sánchez Zamora
2 de mayo de 1749	Villa de Altamira	Nuestra Señora de las Caldas	68	11	305	Juan Francisco de Barberena
11 de mayo de 1749	Ciudad de Horcasitas	San Juan Bautista	121	11	531	José Antonio Oyarvide,* sustituido por Esteban Saavedra*
19 de mayo de 1749	Villa de Santa Bárbara	Santa Bárbara	108		460	Juan Francisco de Barberena; por tener el mando también de Altamira, se apoya en tenientes de Justicia nombrados por él mismo
26 de mayo de 1749	Real de los Infantes	San Miguel	33		162	Nicolás Antonio de Santiago y Castillo
22 de agosto de 1750	Poblado de Dolores	Nuestra Señora de los Dolores	25		101	José Vázquez Borrego
3 de septiembre de 1750	Villa de Soto La Marina	Nuestra Señora de la Consolación	66	11	289	Juan José Vázquez Borrego
6 de octubre de 1750	Villa de Aguayo	La Purísima Concepción	39		179	José Olazarán, sustituido por Juan de Astigaraga*
10 de octubre de 1750	Villade Revilla	San Ignacio de Loyola	73		336	Vicente Guerra+ José Béz Benavides
15 de marzo de 1751	Villa de Escandón	El Dulce Nombre de Jesús	64	9	302	Nicolás Alvarez, sustituido por Antonio de Puga
19 de mayo de 1752	Villa de Hoyos	Santo Domingo	66		298	Domingo de Unzaga Ibarrola*
26 de octubre de 1752	Villa de Santillana	Nuestra Señora del Rosario	17		67	Tomás Conde
Fundado entre 1752 y 1756	Real de Borbón	Nuestra Señora de Begoña	40		160	Domingo de Unzaga*
6 de marzo de 1753	Lugar de Mier	La Purísima Concepción	27		166	José Florencio de Chapa
15 de mayo de 1755	Villa de Laredo	San Agustín	13		66	Tomás Sánchez
Población Frustrada	Villa de Balmaseda	Nuestra Señora del Carmen				
			1 331	144	6 350	
				144		
				1 475		

* Capitanes de origen peninsular.

**No contempla ni sirvientes ni vagos.

+ Capitanes fallecidos.

Fuentes: "Mapa de las fundaciones hechas en la Colonia del Nuevo Santander, costa del Seno Mexicano, establecidas por José de Escandón... desde 1 de diciembre 1748, hasta el 13 de octubre de 1755", INAH, AF, rollo 16, caja 44, exp. 1005, F. I. *Estado general de las fundaciones...*, t. I y II; AGNM, *Provincias Internas*, v. 172, exp. 3, f. 27v.

Durante su gestión como gobernador del Nuevo Santander, el coronel Escandón nunca permitió el establecimiento de ayuntamientos o cabildos en las villas. En un primer momento, podría pensarse que tal política respondía a las pretensiones del imperio, en el sentido de fortalecer a la milicia como principal aparato de dominio político, para evitar favorecer a los grupos de la zona que pugnaban por el control político y económico a través de los ayuntamientos. Ciertamente, Escandón tuvo como objetivo primordial romper con el coto de poder que generaban los ayuntamientos y sus regidores, junto con los alcaldes mayores, para crear, sin obstáculo alguno, la estructura de un gobierno militar autocrático, compartido, según su interés, con el resto de los inversionistas de la aventurada empresa.⁹⁴

Eliminados los ayuntamientos de las villas del Nuevo Santander, la justicia en ese territorio se impartió a través del capitán general —Escandón— y de los capitanes subordinados a él. La autoridad militar por consiguiente se encargó de resolver los asuntos incluso de orden civil, vetando a los pobladores de elegir a sus jueces y con mayor razón de nombrar a sus regidores, lo que dio origen a un gobierno “propenso al despotismo, deduciéndose no haber más mando que el gobernador, quien se avoca, cuando quiere, las causas de toda la provincia”.⁹⁵ A reserva de volver más adelante sobre este asunto, conviene puntualizar aquí que el poder político y económico, con el cual el coronel Escandón privilegió a los hombres prominentes durante su mandato, excluyó de los asuntos públicos a la mayor parte de los pobladores, quienes, además de atender sus tierras y ganado —cuando los llegaron a obtener—, estaban obligados a prestar auxilio en caso de disturbios o amenazas sobre ese territorio. Asimismo, frente a la virtual ausencia de abogados y de escribanos públicos, los vecinos, fre-

José de Escandón pudo contar con algunos de los españoles recién llegados para ponerlos como capitanes de las villas. Antes de la fecha mencionada, por ejemplo, en 1757, aprovechó la oportunidad de poner a Juan de Astigárraga, de San Lucas de Barrameda, como capitán de Aguayo, en lugar de José de Olazarán, originario de Río Blanco, Nuevo León. Posteriormente, en Jaumave habría de colocar a Francisco Espinosa de los Monteros, procedente de Sevilla. En Altamira, luego de destituir al capitán Esteban Saavedra, puso a Manuel Rumaio y Toca, natural de las montañas de Burgos. Asimismo, removido el capitán de Soto la Marina, Nicolás Merino, ocupó el cargo Pedro de Vega Obregón, también de las montañas de Burgos. *Ibid.*; “Suma judicial en la averiguación de la conducta del capitán Antonio de Puga... México, 1768”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 140, f. 389; Juan Fidel Zorrilla, *El poder colonial...*, p. 153, 154.

⁹⁴ Para las ciudades estaba estipulado que el cabildo debía tener doce regidores. Las villas, en cambio, podían contar con un cabildo compuesto por seis regidores, o con medios cabildos, formados por tres regidores, según la categoría de la población. José Miranda, *op. cit.*, p. 127; Esteban Sánchez de Tagle, *op. cit.*, p. 13.

⁹⁵ Juan Fidel Zorrilla (comp.), *Tamaulipas, textos de su historia: 1810-1921*, Gobierno del Estado de Tamaulipas-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1990, 384 p., v. I, p. 19.



cuentemente vejados por el grupo dominante, no pudieron contar con la asesoría de profesionales para su defensa.⁹⁶

ESTABLECIMIENTO DE VILLAS Y MISIONES

La estrategia colonizadora de José de Escandón para la primera etapa se centró en cumplir con la fundación de las catorce poblaciones acordadas, con fines estratégicos y económicos. Desde el inicio del plan colonizador, buscó el dominio y protección de la costa del golfo de México hasta la Bahía del Espíritu Santo, mediante la ocupación de la porción del territorio comprendida entre los ríos Bravo y Nueces, que formaba parte de la jurisdicción concedida a la Colonia del Nuevo Santander.⁹⁷

Con el establecimiento de las villas de Vedoya, en el río Nueces o en sus inmediaciones, y la de Balmaseda, en el paraje de Santa Dorotea, se proponía unir al “presidio y misión de la Bahía del Espíritu Santo, a fin de que por la costa se comunique con las demás y corra el camino derecho por dicha villa de Reynosa”. Pero al malograrse la instalación de estos asentamientos, la colonización escandoniana no pudo franquear más allá de la banda norte del Río Bravo.⁹⁸

Para que la obra colonizadora respondiera a sus expectativas, Escandón la ejecutó en cuatro grandes sectores planeados con el objeto de favorecer la comunicación permanente entre las villas para que sus pobladores pudieran defenderse de los ataques indígenas o de una posible penetración extranjera, además de abrir el intercambio comercial hacia el interior de la provincia y al exterior de ella. La zona del suroeste, ubicada en la

⁹⁶ “Diligencias practicadas sobre la censura que promovió un misionero... Villa de Santander, 3 de abril de 1772”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 140, exp. 8, f. 111; “Causa seguida contra Felipe Nerio... Villa de Aguayo, 20 de enero de 1769”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 140, exp. 8, f. 279, 292; José Hermenegildo Sánchez, *op. cit.*, p. 27, 28.

⁹⁷ Peter Gerhard sostiene que los límites oficiales del Nuevo Santander con Texas durante mucho tiempo llegaron hasta el río Medina y que, al parecer, a finales del virreinato se pudieron haber retraído hasta el río Nueces; sin embargo, de acuerdo con los documentos de la época consultados, no existe referencia alguna que confirme tal afirmación. Peter Gerhard, *op. cit.*, p. 363.

⁹⁸ Un par de documentos señala que Blas María de la Garza Falcón, capitán de la villa de Camargo, hacia 1764 estableció un poblado a una distancia aproximada de cinco leguas del río Nueces, habitado con gente bajo su mando y que contaba con ganado mayor, menor y algunas labores de siembra de maíz. Desafortunadamente son tan sólo éstas las noticias que pude recoger al respecto. “Carta testimonio de José de Escandón al virrey, conde de Revilla Gigedo... Villa de Santander, 1 de agosto de 1750”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 172, exp. 5, f. 276, 277; Juan Fidel Zorrilla, *El poder colonial...*, p. 29 y *Tamaulipas-Tamaholipa*, p. 35; “Consulta de José de Escandón al superior gobierno, sobre el estado del Nuevo Santander... Santander, 2 de mayo de 1764”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 248, exp. 12, f. 319; “Informe de José de Escandón al virrey, marqués de Cruillas... Santander, 2 de mayo de 1766”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 110, f. 260v, 261.

Sierra Gorda, constituyó el primer sector o grupo de poblaciones del que se ocupó el coronel, por ser la puerta de entrada que por tierra resultaba de más fácil acceso. Allí reorganizó las poblaciones de Tula, Palmillas y Jaumave, y fundó la villa de Santa Bárbara. El segundo conjunto de fundaciones formado por Altamira, Horcasitas, Escandón, Llera, Aguayo, Hoyos y Real de los Infantes, serviría para conectar a la costa con el Nuevo Reino de León, a través de la Sierra Madre Oriental. Entre las dos Tamaulipas, la Vieja y la Nueva, quedó integrado el tercer grupo con las villas de Soto la Marina, Santillana, Santander, Güemes, Padilla, San Fernando y Burgos, con el objeto de controlar la entrada y la salida de los indígenas que solían refugiarse en sus escarpadas montañas. El último sector quedó establecido con las villas de Reynosa, Camargo, Mier, Revilla, Laredo y el poblado de Dolores, en las márgenes del Río Bravo, ocupadas por una gran cantidad de grupos indígenas de recolectores-cazadores, susceptibles de ser aprovechados en beneficio de las villas y de sus pobladores (véase mapa 4).⁹⁹

La ocupación formal de la Colonia del Nuevo Santander sucedió a finales de diciembre de 1748, cuando José de Escandón salió de Querétaro rumbo al territorio con 750 elementos militares que escoltaban a un crecido número de familias y de indios cristianizados, cuya cantidad sobrepasaba los 2 500. Por San Luis Potosí, se trasladaron a Tula, Palmillas y Jaumave, donde el coronel procedió a reorganizarlas con la clara intención de integrarlas a la naciente provincia.¹⁰⁰

Con la fundación de la villa de Llera llevada a cabo el 25 de diciembre de 1748 se marca el inicio, propiamente dicho, del proceso colonizador del Nuevo Santander. Entre esta fecha y la del 19 de marzo de 1749, se logró la erección de doce de las villas que José de Escandón registra en el mapa de los establecimientos, contenido en el informe que rindiera, en 1755, al real gobierno.¹⁰¹ En el mencionado documento, señala un total de 24 asentamientos; sin embargo, uno de ellos, precisamente el de Balmaseda, nunca se llevó a efecto. En cuanto a la fecha exacta del establecimiento del Real de Borbón, no me fue posible precisarla, debido a que su ocupación se realizó

⁹⁹ Gabriel Saldívar, *Historia compendiada...*, p. 94, 95.

¹⁰⁰ Cabe recordar que las fundaciones de Tula, Palmillas y Jaumave se iniciaron desde la época de fray Juan Bautista de Mollinedo; sin embargo, Palmillas y Jaumave se desintegraron, debido a la rebelión de los janambres, hasta que en 1743 y 1745, respectivamente, se volvieron a fundar con vecinos de San Luis Potosí, Guadalcázar y Tula. Estos asentamientos, que desde sus inicios se vieron envueltos en pleitos jurisdiccionales entre las provincias circunvecinas, una vez más se convirtieron en materia de disputa, al quererlos integrar Escandón a Nuevo Santander, como finalmente ocurrió. *Vid. supra*, p. 90, 91; Alejandro Prieto, *op. cit.*, p. 143, 144; Peter Gerhard, *op. cit.*, p. 363.

¹⁰¹ "Mapa de las fundaciones hechas en la Colonia del Nuevo Santander, costa del Seno Mexicano, establecidas por don José de Escandón... desde el 1 de diciembre de 1748 hasta el 13 de octubre de 1755", INAH, AF, rollo 16, caja 44, exp. 1005, f. 1.



en diferentes momentos, a raíz del poblamiento de la villa de Hoyos, en 1752, a cargo del capitán Domingo de Unzaga Ibarrola, quien también obtuvo el mando del mencionado real.¹⁰² Hacia 1757, además de la población de Palmillas, también la de Jaumave había sido integrada al territorio, y Tula, cuya pertenencia a jurisdicción alguna no acababa por definirse, funcionaba en los hechos como una villa más del Nuevo Santander.

El último esfuerzo colonizador del coronel Escandón durante su gobierno se remonta a 1766, cuando por real cédula se le ordenó que fundara los reales de minas de San Carlos y Cruillas y la villa de Croix o Tetillas, con los 6 685 pesos adicionales que habría de recibir para tal encargo. Sin embargo, debido a los compomisos que lo mantenían ocupado como gobernador y a los problemas que se presentaron por la escasez de pobladores disponibles para el traslado, el coronel pudo cumplir con parte de su cometido al fundar San Carlos y Cruillas en junio de 1766, cuando su destitución era casi un hecho. La villa de Croix fue fundada hasta 1771, con vecinos de Aguayo, Llera y Güemes, bajo el gobierno de Vicente González Santianés.¹⁰³

Como es mi intención ocuparme en este apartado del aspecto puramente formal de los establecimientos civiles y misionales —de los medios y de los modos hablaré más adelante—, es necesario señalar que las poblaciones en su mayoría recibieron el título de villas; sólo una de ellas, la de Horcasitas, fue llamada ciudad. Palmillas y Dolores, como se puede apreciar en el cuadro 1, fueron designadas como poblaciones y, por último, el sitio de Mier, que más adelante también recibiría la denominación de villa. Resulta muy difícil discernir cuál fue el criterio que aplicó Escandón al marcar esta diferencia. En el caso de Horcasitas, ni su desarrollo demográfico y mucho menos el económico justifican el título de ciudad concedido a este asentamiento. Es cierto que Horcasitas se convirtió en 1763 en la jefatura del distrito sur del Nuevo Santander y que tuvo bajo su jurisdicción a doce villas, pero también es verdad que la llamada ciudad fue superada en mucho por el auge que tuvieron otros sitios de la provincia.¹⁰⁴ Frente a esto, surge la inquietud de preguntarse si la diferencia de nominación respondió a un simple formulismo o a un capricho del coronel Escandón, o fue acaso, como lo señala Franco Carrasco, que en el

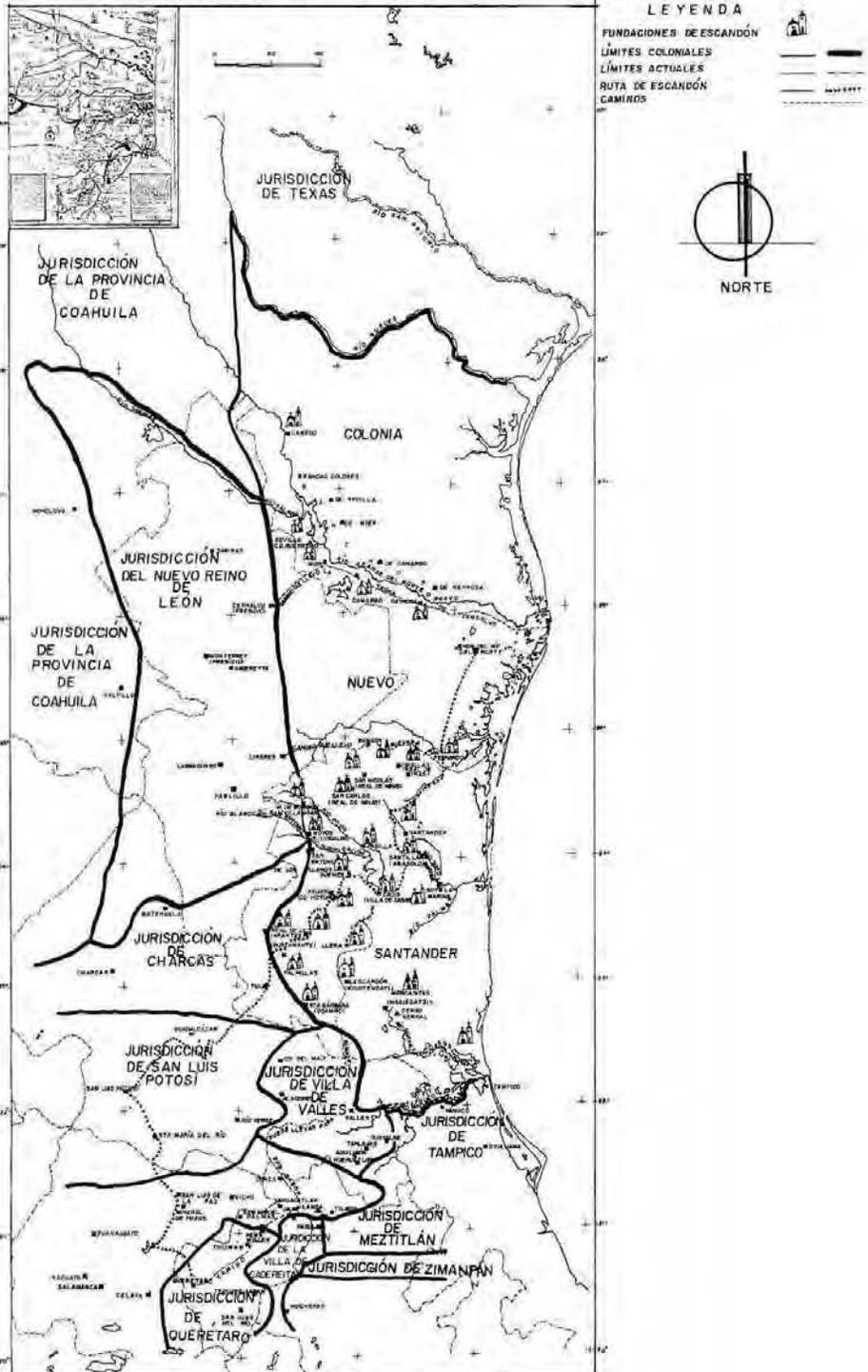
¹⁰² José Hermenegildo Sánchez afirma que el Real de Borbón se empezó a poblar en 1756 a iniciativa de Domingo de Unzaga, Manuel Delgado y Marcos y José Parreño. Escandón, por su parte, habla ya en 1755 del establecimiento de este real, incluso proporciona el número de familias que lo componían. *Vid.* José Hermenegildo Sánchez, *op. cit.*, p. 89; y *Estado general de las fundaciones...*, t. I, p. 21, 82-115.

¹⁰³ AGNM, *Provincias Internas*, v. 178, f. 285v; Jesús Franco Carrasco, *op. cit.*, p. 129; José Hermenegildo Sánchez, *op. cit.*, p. 129; Alejandro Prieto, *op. cit.*, p. 211.

¹⁰⁴ Ángel Pérez S., *op. cit.*, p. 36.



MAPA 4



FUENTE: Mapeo realizado con base en el original anónimo de 1702. AGN, ULSA216, v. 29, f. 180

nombre de villa o de ciudad estuviera implícita “la voluntad de permanencia y crecimiento entre los pobladores, al tiempo que se alentaba a los posibles prospectos a ocupar su lugar en la Colonia”.¹⁰⁵ Ni duda cabe que en esto último se encuentra parte de la respuesta a tan interesante incógnita. Dentro del proyecto de inversión y desarrollo contemplado por José de Escandón, el arraigo de los pobladores resultaba un factor de decisiva importancia para lograr los objetivos esperados. Frente a esto, nada extraño resulta entonces el empeño del jefe militar por dar el nombre de ciudad o villa a sus fundaciones, a pesar de que algunas de ellas difícilmente lograron superar el número de 100 habitantes.¹⁰⁶

Por cuanto que uno de los propósitos inmediatos de la ocupación era la explotación de los recursos naturales del territorio que había dado muestras de un alto rendimiento económico, como era el caso de la cría de ganado, Escandón procuró escoger para las fundaciones sitios cercanos a algún río, con suficientes pastos y tierra apta para el cultivo. Pocos fueron en realidad los lugares que tuvo que buscar, debido a que supo aprovechar, con suma habilidad, todos y cada uno de los asentamientos que existían en el territorio, a cambio de ciertas concesiones muy atractivas que otorgara a sus pobladores o propietarios, según más adelante se verá.

Las dimensiones de las villas ocuparon por lo regular el cuadrado de cuatro leguas “por viento”, previsto en las ordenanzas reales de 1573.¹⁰⁷ No obstante, a algunas de ellas les fueron concedidas de una a dos leguas más, para resarcir alguna irregularidad que presentara el terreno, o cuando la tierra no rendía lo esperado. A pesar de haber sido elaboradas por el coronel Escandón dos tipos de trazas para las primeras quince fundaciones, su idea original no fue acatada por los encargados de establecer las villas.¹⁰⁸ Al respecto, José Tienda de Cuervo informaba en 1757, después de la inspección que realizó en las 23 poblaciones del Nuevo Santander,

¹⁰⁵ Jesús Franco Carrasco, *op. cit.*, p. 90.

¹⁰⁶ Sin duda alguna, otro elemento que debió haber incidido para que se le otorgara el título de ciudad a Horcasitas fue el proyecto, formulado por Altamira y Escandón, de crear un obispado en el Nuevo Santander. Es menester señalar que, de acuerdo con Nicolás de Yrolo, sólo se podía establecer la sede obispal o arzobispal en aquellas poblaciones que tuviesen “nombre de ciudad”. “Mapa de las fundaciones hechas en la Colonia del Nuevo Santander, costa del Seno Mexicano, establecidas por don José de Escandón... desde el 1 de diciembre de 1748 hasta el 13 de octubre de 1755”, INAH, AF, rollo 16, caja 44, exp. 1005, f. 1; “Selección de la carta-informe de Eusebio Ventura Beleña...”, en María del Carmen Velázquez, *La frontera norte y la experiencia...*, p. 224; Nicolás de Yrolo Calar, *La política de escrituras*, estudio preliminar, índices, glosario y apéndices de María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), Ivonne Mijares Ramírez y Javier Sanchiz Ruiz, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1996, p. 139.

¹⁰⁷ François Chevalier, *op. cit.*, p. 272; *Estado general de las fundaciones...*, t. II, p. 229.

¹⁰⁸ En el AGNM, *Provincias Internas*, v. 180, se pueden consultar los autos de fundación de las villas, algunos de ellos acompañados de sus planos originales. Sobre el tema de la fundación y la construcción de las villas, existe el excelente trabajo de Jesús Franco Carrasco, *El Nuevo Santander y su arquitectura*, citado a lo largo de este estudio.



que en ninguna de ellas había encontrado trazadas plazas, ni calles, ni solares, según se había convenido. Asimismo, comentaba que la mayoría de las casas de los vecinos, salvo raras excepciones, lograba superar el jacal de muros de bajareque o embarro, con cubiertas pajizas de zacate o palma. Las pocas edificaciones de cal y canto que existían en la provincia pertenecían a ciertas iglesias y a las casas del gobernador, de los capitanes y a uno que otro misionero.¹⁰⁹

Como parte del proceso colonizador de la Colonia del Nuevo Santander, la erección de las misiones era otro de los asuntos por resolver. José de Escandón formalmente no podía soslayar la evangelización y reducción de los indígenas, por contravenir con lo establecido por las leyes españolas. Para legitimar la empresa y fundamentar sus privilegios de colonizador, le resultaba imprescindible la presencia de los misioneros, quienes, por otra parte, también le resultaban útiles para fomentar la confianza entre los nuevos vecinos y evitar que desertaran, so pretexto de carecer del suministro de los santos sacramentos que requerían.

Fue, como antes dije, en la Sierra Gorda donde el coronel Escandón inició la política misional que buscaría implementar con más rigor en el Nuevo Santander, donde las misiones quedarían bajo la tutela de las poblaciones españolas, resguardadas por las escuadras militares.¹¹⁰ En efecto, el militar peninsular puso todo su empeño en que fructificara el arraigo de vecinos españoles, criollos y mestizos en esas tierras, para asegurar la permanencia de los nuevos poblados que para él eran “la basa fundamental de la pacificación y congregación de aquella multitud de indios”.¹¹¹ Ciertamente, como más adelante se habrá de constatar, el establecimiento preferencial de las villas expuesto por Escandón condenó al fracaso desde un principio la misión evangelizadora en ese territorio; sin embargo, política tal resulta imposible de considerarse como exclusiva del jefe militar de la nueva provincia, frente a la cantidad de testimonios que evidencian el mismo interés por parte de los altos funcionarios del real gobierno.¹¹²

¹⁰⁹ La situación de cada una de las villas se puede consultar en el tomo II del *Estado general de las fundaciones...*, también citado a lo largo de este trabajo.

¹¹⁰ “Carta de José de Escandón al comisario general del Colegio de Guadalupe de Zacatecas, fray Juan Antonio de Abasolo... Querétaro, enero de 1750”, BNM, AF, caja 44/ 1006, f. 2.

¹¹¹ “Carta de José de Escandón al comisario general... fray Juan Antonio de Abasolo... Querétaro, 12 de febrero de 1750”, BNM, AF, caja 44/ 1006, f. 6.

¹¹² Es menester recordar que desde Sierra Gorda se desprenden las primeras querellas presentadas por los franciscanos del Colegio de San Fernando en contra de José de Escandón. La tierra, que era el principal factor de discordia entre los misioneros y los pobladores, Escandón la privilegió para los migrantes, por ser el principal atractivo para los nuevos pobladores, situación que llegó a generar serias disputas entre los sectores religioso y civil. El oficial español a favor de los pobladores pidió a las autoridades eclesiásticas que los misioneros que desearan aumentar sus labores lo hicieran con su

Bajo estos preceptos se contempló el establecimiento de trece misiones en la nueva provincia; siete de ellas fueron destinadas para los religiosos del Colegio de Propaganda Fide de San Fernando, y el resto, es decir seis, para los del Colegio Apostólico de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas. Sin embargo, por la experiencia que los fernandinos acababan de vivir al lado del coronel Escandón en la Sierra Gorda, conscientes del especial interés que tenía éste por modificar la política misional, se mostraron recelosos y prefirieron declinar la oferta, con la excusa de no contar en ese momento con ministros disponibles que se hicieran cargo de las misiones.¹¹³

El problema de fondo era el absoluto desacuerdo que mostraron poco después los ministros de San Fernando sobre los métodos aplicados por el coronel para controlar a los franciscanos. Rechazaban, desde luego, la primacía otorgada a los asentamientos civiles y la práctica de poner un solo misionero a cargo de las misiones, bajo la tutela de los pobladores, a quienes debían servir en calidad de párrocos. Todo ello, en contra de lo estipulado por las Leyes de Indias y por el reglamento de su orden.¹¹⁴

Sorteado el compromiso, los religiosos de San Fernando cedieron sus derechos a los frailes del Colegio de Zacatecas quienes voluntariamente se ofrecieron para hacerse cargo de todas las misiones del territorio, siempre y cuando la asignación no fuera interina sino definitiva.¹¹⁵ Los ministros de Zacatecas que de tiempo atrás habían mostrado un especial interés por la reducción de los naturales del noreste, aceptaron las misiones a pesar de los inconvenientes que se les presentaban para desempeñar con éxito su misión evangelizadora, tal vez convencidos de que una vez instalados en la provincia podrían manejar la situación a su favor. De esta forma, a finales de 1748 y principios de 1749, se fueron trasladando a la provincia los primeros once franciscanos del Colegio de Guadalupe, junto con el padre presidente encargado de las misiones del Nuevo Santander, fray Ignacio Antonio Ciprián.¹¹⁶

propio esfuerzo y sin quitar las tierras a los pobladores. “Copia impresa de lo resuelto por la Junta General de Guerra y Hacienda... México, mayo de 1748”, INAH, AF, rollo 16, caja 44, exp. 1005, f. 3v, 4; “Parecer del auditor de Guerra y Hacienda, el marqués de Altamira... México, 18 de octubre de 1752”, BNM, AF, caja 44/1009, f. 13; “Carta de José de Escandón al padre guardián del Colegio de San Fernando, José Ortes de Velasco”, BNAH, FF, v. 65, f. 106v.

¹¹³ “Memorial que el padre guardián del Colegio de San Fernando José Ortes de Velasco y el venerable discretorio del mismo enviaron al rey de España... México, 12 de noviembre de 1749 (copia)”, INAH, AF, rollo 17, caja 45, exp. 1003, f. 1-3.

¹¹⁴ En el Nuevo Santander se aprobó la estancia de dos misioneros en un mismo sitio, cuando la población se encontraba en parajes muy distantes. *Ibid.*

¹¹⁵ BNAH, FF, v. 65, f. 85, 85v.

¹¹⁶ Fidel de Lejarza, *op. cit.*, p. 19, 89.



Estos misioneros, para lograr la fundación de las doce misiones originalmente admitidas, por “libre acuerdo” entre ellos, acabaron por aceptar que las misiones quedaran “junto a las mismas poblaciones ínterin los indios dan testimonio de su fidelidad”, en detrimento de su empeño evangelizador y con la pérdida irreparable de casi todos sus privilegios adquiridos en la Nueva España. La marcada preferencia del coronel Escandón por atender las necesidades de los pobladores españoles repercutió sin duda alguna en la pacificación y la reducción de los naturales del territorio. Fue por esto que, en 1752, el padre guardián, José Marmolejo, y el discretorio del Colegio de Guadalupe de Zacatecas, enviaron una representación al virrey, primer conde de Revilla Gigedo, para denunciar al gobernador por su incumplimiento de llevar a cabo la erección de las doce misiones acordadas.

Las autoridades eclesiásticas, con el respaldo del informe que ese mismo año rindiera el padre José de Silva, luego de la visita que realizara a las misiones del Nuevo Santander, aseguraban que tan sólo la misión de Igoyo, ubicada en las inmediaciones de la villa de Santa Bárbara, funcionaba como tal, sin que por ello se le hubiera otorgado legalmente la posesión de la tierra y que, los sitios de Puente de Arce, en Horcasitas, Cabezón de la Sal, en San Fernando y Helguera, en Santander, se podrían proyectar como misiones.¹¹⁷ Por su parte, el padre Ciprián aseguraba, por esa misma fecha, la existencia de seis misiones formalmente establecidas, aunque aclaraba que en cinco de ellas los indios entraban y salían, debido a la escasez de alimentos.¹¹⁸

Contrastantes, sin embargo, resultan los informes rendidos por José de Escandón al superior gobierno en 1755, donde daba por hecho la edificación de once misiones, con sitios asignados, misioneros e indios congregados. Asimismo, mencionaba cinco lugares más a los que sólo se les había otorgado el nombre para las misiones, pero que carecían de indios

¹¹⁷ Según Altamira, durante la visita del padre Silva al Nuevo Santander, sólo cinco de los diecisiete misioneros que radicaban en la Colonia firmaron el reconocimiento efectuado por el fraile visitador y entre ellos no aparecía fray Ignacio Antonio Ciprián. Por su parte, los franciscanos, sin explicar la ausencia de la firma del padre presidente, se concretaron a explicar que en ese momento se encontraban tan sólo catorce religiosos, porque uno de ellos había sido destituido por las autoridades militares de esa provincia acusado de maltrato hacia los indígenas, y dos más —los frailes Simón del Hierro y José Joaquín García— se encontraban fuera de la provincia, precisamente denunciando a sus superiores eclesiásticos los abusos que recibían de parte de los capitanes de las villas y de los mismos pobladores. *Ibid.*, p. 354; “Representación del padre guardián, José Marmolejo y el discretorio del Colegio de Guadalupe de Zacatecas, al virrey, primer conde de Revilla Gigedo... Zacatecas, 12 de septiembre de 1752”, INAH, AF, rollo 16, caja 44, exp. 1009, f. 1-9; “Parecer del auditor de Guerra y Hacienda, el marqués de Altamira, sobre la representación enviada al virrey, primer conde de Revilla Gigedo, por las autoridades del Colegio de Guadalupe de Zacatecas... México, 18 de octubre de 1752”, BNM, AF, caja 44/1009, f. 13v, 14.

¹¹⁸ AGNM, *Provincias Internas*, v. 172, exp. 11, f. 197.

reducidos y los ministros vivían en las villas. En los mismos documentos registraba dos parajes en los que, sin tener lugar para misión y sin contar con misionero alguno, había indios que convivían con los vecinos en las villas. Por último, hacía la referencia de cinco poblaciones que permanecían sin misión, sin misionero y sin indios (véase cuadro 2).¹¹⁹

Dos años más tarde, en 1757, el comisionado José Tienda de Cuervo habría de testimoniar la erección de dieciséis misiones, de las cuales, al parecer, doce tenían sitios asignados; nueve de ellas establecidas entre un cuarto y cuatro leguas de distancia de las villas, y, las tres restantes, ubicadas junto a ellas. La realidad de tales aseveraciones habrá que verla más adelante.¹²⁰

LA POLÍTICA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

La alianza de Escandón con los hombres prominentes

Para organizar la vida política, económica y social del Nuevo Santander, José de Escandón fijó su atención en ciertos sectores influyentes de la sociedad novohispana. Con la jefatura de las villas a cargo de hombres prominentes —oficiales militares y hacendados—, planeaba asegurar la pacificación de la zona y la fundación de los primeros establecimientos. Asimismo, en sus subalternos más inmediatos esperaba encontrar la ayuda y la lealtad necesarias para instituir el gobierno militar, concentrar el poder y ejercer un estricto control sobre el resto de la sociedad que allí habría de conformarse.

Otro asunto prioritario que el coronel debía de resolver desde el inicio de su gestión como gobernador del Nuevo Santander era el concierne al traslado de los pobladores a ese territorio. Para poblar los sitios comprometidos, a Escandón no le importó echar mano de todo tipo de familia o individuo que estuviera dispuesto a transmutar su domicilio, sin importar su condición social o incluso legal. El establecimiento de las misiones y la reducción de los indígenas fue de hecho lo que menos in-

¹¹⁹ “Mapa de las fundaciones, hechas en la Colonia del Nuevo Santander, costa del Seno Mexicano, por José de Escandón... desde el 1 de diciembre de 1748, hasta el 13 de octubre de 1755”, INAH, AF, rollo 16, caja 44, exp. 1005, f. 1; “Informe de José de Escandón al superior gobierno, sobre el estado general de las fundaciones del Nuevo Santander... Santander, 8 de agosto de 1755”, *Estado general de las fundaciones...*, t. I, p. 10-45.

¹²⁰ “Informe de José Tienda de Cuervo a las autoridades virreinales, sobre el estado general de las fundaciones del Nuevo Santander... México, 13 de octubre de 1757”, *Estado general de las fundaciones...*, t. I y II.



Cuadro 2
MISIONES ESTABLECIDAS EN LA COLONIA DEL NUEVO SANTANDER ENTRE 1748 y 1755

<i>Nombre de las poblaciones</i>	<i>Nombre de las misiones</i>	<i>Advocaciones</i>	<i>Indios</i>	<i>Misioneros</i>
Villa de Aguayo	Tres Palacios	San Pedro Alcántara	134	Fray Antonio de Aréchiga
Villa de Altamira	Suanzés	San Juan Capistrano	150	Fray Joaquín José Manzano
Real de Borbón				
Villa de Burgos	Cueto	San Judas Tadeo		Fray Simón de Hierro
Villa de Camargo	Laredo	San Agustín	500	Fray Juan Bautista García
Población de Dolores			115	
Villa de Escandón	Rumoroso	Nuestra Señora de la Luz		Fray Francisco Javier de Salazar
Villa de Güemes	Llanes	San Toribio de Liébana		Fray Francisco Javier García
Ciudad de Horcasitas	Puente de Arce	San Francisco Javier	230	Fray Miguel de Jesús Rada
Villa de Hoyos				
Real de los Infantes			27	
Villa de Laredo				
Villa de Llera	Peña Castillo	La Divina Pastora	152	Fray Tomás Antonio Cortés
Lugar de Mier				
Villa de Padilla	Guarnizó	Nuestra Señora de los Dolores	2	Fray Joaquín Márquez
Población de Palmillas	Palmillas	Nuestra Señora de las Nieves	73	Fray Miguel Mariano de Rivera
Villa de Revilla	Ampuero	San Francisco Solano		Fray Miguel de Santa María
Villa de Reynosa	El Monte	San Joaquín	300	Fray Agustín Fragoso
Villa de San Fernando	Cabezón de la Sal	Nuestra Señora del Rosario	280	Fray Joaquín Sáenz
Villa de Santa Bárbara	Igoyo	Nuestra Señora de la Soledad	474	Fray Francisco de Escandón
Villa de Santander	Helguera	San Juan Nepomuceno	460	Fray Buenaventura de Rivera
Villa de Santillana				
Villa de Soto La Marina	El Infiesto	La Purísima Concepción		Fray Buenaventura Ruiz de Esparza
		Número de indios	2 897	

Fuentes: "Mapa de las fundaciones hechas en la Colonia del Nuevo Santander, costa del Seno Mexicano, establecidas por José de Escandón... desde el 1 de diciembre de 1748, hasta el 13 de octubre de 1755", INAH, AF, rollo 16, caja 44, exp. 1005, f. 1; *Estado general de las fundaciones...*, t. I y II.

quietó al jefe militar. Tanto la posesión y explotación del territorio como la integración de los indígenas a la vida civil eran parte de los privilegios de los colonizadores. De tal forma, la presencia de los misioneros la redujo, como ya antes mencioné, a legitimar la empresa y a brindar el auxilio espiritual a los vecinos. En cuanto a los naturales de la zona que por su calidad de recolectores-cazadores no sirvieran a los intereses de los pobladores como mano de obra gratuita y que por su rebeldía implicaran un gasto extraordinario, Escandón tenía previsto imponer castigos y perfeccionar la política de exterminio, concertada por real acuerdo desde 1702, para someter a los indios jonaces y janambres en la Sierra Gorda.¹²¹

Muchos fueron los medios de que se valió el coronel Escandón para lograr la integración social de la Colonia del Nuevo Santander. Al parecer, desde los primeros años de la década de los cuarenta del siglo XVIII, empezó a establecer en la Sierra Gorda los vínculos con los ricos propietarios, hacendados y oficiales militares, con los que posteriormente habría de crear una fuerte alianza para garantizar, en la medida de lo posible, el éxito de la empresa colonizadora del Seno Mexicano.¹²² Sabía que parte del apoyo humano y la fuerte inversión de capitales privados que requería para iniciar su proyecto, podía obtenerlas de los hacendados del noreste, que habían trasladado su ganado al Seno Mexicano con la idea de llegar a poseer las enormes extensiones de tierra que necesitaban para la crianza y desarrollo de los animales, a un costo más redituable que en sus provincias de origen, donde, recuérdese, algunos de ellos se veían obligados a rentar el agua de las haciendas más importantes.

Otro grupo objeto de su consideración era el constituido por los dueños de enormes extensiones de tierra en la zona y quienes padecían serias limitaciones para llevar a cabo la explotación de sus dominios. Muchos de ellos enviaban a pastar a sus agostaderos grandes hatos de ganado; otros más se conformaban con arrendar los mejores sitios que tenían disponibles. Sin embargo, unos y otros cotidianamente veían amenazados sus bienes y la vida de sus pastores por los ataques de los naturales, además de soportar que sus tierras fueran invadidas por una gran cantidad de rebaños de ganado, principalmente ovejuno, cuyos dueños, en calidad de vecinos irregulares, usufructuaban sus terrenos sin darles por ello retribución económica alguna.¹²³

¹²¹ Lino Gómez Canedo, *op. cit.*, p. 20.

¹²² Existe la evidencia de que, en 1744, Escandón visitó el poblado de Jaumave, en la Sierra Gorda, sin comisión alguna y con la sola intención de conocer el estado en que se hallaba ese asentamiento y tomar medidas para su futuro arreglo. *Estado general de las fundaciones...*, t. 1, p. 467.

¹²³ *Vid. supra*, p. 82 y s.



En estos grupos de propietarios, arrendatarios, y hasta en el de vecinos irregulares, se encontraban oficiales militares de alto rango dedicados también a la lucrativa actividad de la cría de ganado. De esta forma, contaba el coronel Escandón con una interesante combinación de sujetos tanto ausentes como radicados —temporal o permanentemente— en el territorio de la futura Colonia del Nuevo Santander que estaban en espera de una pronta y acertada solución a sus problemas. Sin duda alguna, la alianza con los hombres prominentes debió conciliarla formalmente durante la expedición de reconocimiento del Seno Mexicano en 1747. A todos los hombres importantes, sin excepción, que le prestaron auxilio de algún modo durante esta campaña, no tardó en otorgarles grandes beneficios.

Cuando José de Escandón concluyó esa expedición lo hizo convencido de poder establecer al menos doce de las catorce poblaciones que habría de proponer a los integrantes de la Junta General de Guerra y Hacienda. En la fórmula presentada a las autoridades virreinales sobre la erección simultánea de esos primeros asentamientos está la clave de los acuerdos previos que sostuvo con los principales protagonistas que meses más tarde habrían de figurar en la aventurada empresa. Al futuro gobernador no debió costarle gran trabajo convencerlos de la magnífica oportunidad política y económica que para ellos representaba la colonización de ese territorio. Para despertar el interés entre los posibles inversionistas, se esmeró, es cierto, en crear toda una campaña en pro de las posibilidades económicas y comerciales que en poco tiempo habría de brindar la exportación, al interior del noreste y a otras provincias de la Nueva España, de ganado en pie, sebo, piel y otros productos naturales de la zona, tales como la sal, camarón y pescado seco, entre otros.¹²⁴ Sin embargo, lo que en realidad definió la participación de los hombres prominentes en la empresa escandoniana fue el hecho de saber que el jefe militar contaba con todo el apoyo real para dirigir el destino de la futura provincia.

El coronel, como la mayoría de los funcionarios coloniales del régimen español, pese a su autoridad y su adhesión a las directrices de la monarquía peninsular, para ejercer el poder no podía sustraerse del entorno social ni mucho menos ser ajeno a las estructuras económicas que imperaban en la Nueva España. Por esto, para hacer posible el enlace entre su política e interés personal y la diversidad de intereses creados en el territorio que pretendía ocupar, bajo el auspicio de las Leyes de Indias y con un apoyo gubernamental por demás desmesurado, ofreció a los hombres que

¹²⁴ *Vid. infra*, capítulo IV, p. 191 y s.

estaban dispuestos a participar en la colonización del Nuevo Santander, tierras, exenciones de impuestos y obviaciones, nobleza y poder,¹²⁵ a cambio del traslado de familias y la fundación de las villas. De esta forma respondía a las expectativas de los inversionistas privados, quienes acariaban por su colaboración un doble beneficio: la posesión legal de la tierra que ocupaban o esperaban ocupar y el poder político sobre las villas que llegaron a establecer. A su vez, Escandón, por medio de esas concesiones, podría contar con los recursos humanos y materiales de quienes se convertirían en sus más cercanos colaboradores para poner en marcha el proyecto colonizador y sentar las bases para crear y desarrollar la anhelada red mercantil en el noreste.

Los testimonios de la época evidencian que el coronel, para llevar a cabo la ocupación formal de la Colonia del Nuevo Santander, procedió a establecer dos tipos de acuerdos, uno con los oficiales militares y otro más con los propietarios de tierras o criadores de ganado, según las circunstancias, las condiciones del terreno y la magnitud de las ofertas hechas por los interesados en fundar una villa. Entre 1748 y 1766 se erigieron en la provincia 24 asentamientos de españoles y 2 más fueron reorganizados. De 26 que da el total de fundaciones realizadas durante el gobierno de Escandón, 8 de ellas fueron costeadas por sus capitanes, 14 más recibieron ayuda de costa de la Real Hacienda para el traslado de las familias pobladoras, y las 4 restantes fueron producto de la iniciativa de un grupo de vecinos (véase cuadro 3).¹²⁶ Basta comparar los cuadros 1 y 3 para apreciar que todos los individuos que se encargaron de trasladar a los pobladores, con o sin ayuda de costa, obtuvieron por ello el mando de las villas. En esos mismos cuadros es posible constatar que los nombres de los principales oficiales militares que acompañaron a José de Escandón durante la expedición al Seno Mexicano aparecen como autoridades de las recién fundadas poblaciones.¹²⁷

Para el caso de los militares no encontré evidencia alguna que indicara la firma de convenios que fijaran los derechos y las obligaciones por su participación. Por lo regular, como aspirantes a la jefatura de las villas, se responsabilizaron de reclutar en sus provincias de origen a las familias que necesitaban para la fundación a su cargo. Algunos de ellos,

¹²⁵ “Diario que hizo fray Simón del Hierro...”, en Gabriel Saldívar, *op. cit.*, p. 281; Fidel de Lejarza, *op. cit.*, p. 101.

¹²⁶ Estos datos, así como los contenidos en el cuadro 2, son el resultado de una intensa labor de recopilación efectuada en una gran cantidad de documentos consultados principalmente en el Archivo General de la Nación, en la Biblioteca Nacional de México y en el Instituto de Antropología e Historia, así como en algunas obras publicadas, todas ellas referidas en el pie de página del mencionado cuadro.

¹²⁷ *Vid. supra*, p. 122.



Cuadro 3
TRASLADO DE POBLADORES A LA COLONIA DEL NUEVO SANTANDER 1748 y 1766

<i>Lugar de origen</i>	<i>Año de traslado</i>	<i>Población ocupada</i>	<i>Número de familias</i>	<i>Conducidos por</i>
Armadillo, Charcas, Guadalcázar, Venado y San Luis Potosí	1748	Llera	30	José Escajadillo con ayuda de costa de 100 pesos
Río Blanco	Reorganizada en 1748	Jaumave	18	Iniciativa de los pobladores sin ayuda de costa
Guadalcázar y distintas provincias de "tierra afuera"	Reorganizada en 1748	Palmillas	6	Iniciativa de los pobladores sin ayuda de costa
Cadereyta, Huacujo, Linares, Monterrey (Nuevo Reino de León)	1749	Santander	30	Antonio Ladrón de Guevara con ayuda de costa de 100 pesos
Cadereyta, Linares (Nuevo Reino de León)	1749	Burgos	30	Antonio Leal y Guerra con ayuda de costa de 100 pesos
Cadereyta, Pilón, Sabinas, Pesquería Grande	1749	Reynosa	40	Carlos Cantú con ayuda de costa de 100 pesos
Cadereyta y otros sitios del Nuevo Reino de León	1749	San Fernando	43	Nicolás Iglesias Merino con ayuda de costa de 100 y 50 pesos
Charcas, Matehuala	1749	Real de los Infantes	24	Nicolás Antonio Santiago y Castillo sin ayuda de costa
Linares, La Mota, El Pilón (Nuevo Reino de León), San Miguel el Grande	1749	Güemes	40	Felipe Téllez Girón y Roque de la Barrera con ayuda de costa de 100 pesos
Nuevo Reino de León y Coahuila	1749	Camargo	30	Blas María de la Garza Falcón con ayuda de costa de 100 pesos
Río Blanco, Linares, Pilón, San Antonio de los Llanos (Nuevo Reino de León)	1749	Padilla	41	Gregorio de Paz con ayuda de costa de 100 pesos
Tampico	1749	Altamira	40	Juan Francisco de Barberena con ayuda de costa de 100 pesos
Valles, Huasteca, Río Verde, San Luis Potosí, Valle del Maíz, Tula	1749	Horcasitas	33 españoles 56 indios huastecos 56 indios olives	José Antonio de Oyarvide con ayuda de costa de 100 pesos a los españoles y 10 y 15 pesos a los indios
Valles, Valle del Maíz, Tula, varios sitios del Nuevo Reino de León, Río Verde	1749	Santa Bárbara	17	Juan Francisco de Barberena sin ayuda de costa
Coahuila	1750	Dolores	13	José Vázquez Borrego sin ayuda de costa
Monterrey, Cadereyta, Pesquería, Sabinas, Cerralvo (Nuevo Reino de León), Saltillo, Querétaro, San Luis Potosí	1750	Revilla	58	Iniciativa de los pobladores sin ayuda de costa
Inmediaciones de Monterrey (Nuevo Reino de León)	1750	Soto La Marina	48	Pedro González y Roque de la Barrera con ayuda de costa de 200 pesos
San Antonio de los Llanos (Nuevo Reino de León) y Charcas	1750	Aguayo	15	José Olazarán sin ayuda de costa
Primera fundación de Río Verde. Segunda fundación de Palmillas y Jaumave	1751-1754	Escandón	30 y 38	Nicolás Álvarez sin ayuda de costa y posteriormente Antonio de Puga con ayuda de costa de 100 pesos
Cadereyta (Nuevo Reino de León), Saltillo	1752	Santillana	15	Tomás Conde ocho familias con ayuda de costa de 100 pesos
San Antonio de los Llanos y otras provincias de frontera	1752	Hoyos	11	Domingo de Unzaga sin ayuda de costa



<i>Lugar de origen</i>	<i>Año de traslado</i>	<i>Población ocupada</i>	<i>Número de familias</i>	<i>Conducidos por</i>
San Miguel El Grande, Matehuala y Charcas	1752-1756	Real de Borbón		Domingo de Unzaga sin ayuda de costa
Cerralvo, Monterrey (Nuevo Reino de León) y Camargo (Nuevo Santander)	1753	Mier	33	Iniciativa de los pobladores sin ayuda de costa
Nuevo Reino de León	1755	Laredo	10	Tomás Sánchez sin ayuda de costa
Labradores, Linares (Nuevo Reino de León), Cruillas, Burgos, Real de Borbón (Nuevo Santander)	1766	Real de San Carlos	35	Luis de Fuentes con ayuda de costa 12, 25, 30 pesos
Santander, Burgos, San Fernando (Nuevo Santander) y labradores (Nuevo Reino de León)	1766	Real de Cruillas	64	Joaquín Galván con ayuda de costa de 100 pesos

Fuentes: "Mapa de las fundaciones hechas en la Colonia del Nuevo Santander, costa del Seno Mexicano, establecidas por José de Escandón... desde el 1º de diciembre de 1748 hasta el 13 de octubre de 1755", INAH, AF, rollo 16, caja 44, exp. 1005, f. 1; *Estado general de las fundaciones...* t. I; AGNM, *Tierras*, v. 2734; AGNM, *Provincias Internas*, v. 172 y 178.



además de las prerrogativas ya señaladas, recibieron 500 pesos anuales de sueldo como capitanes de las escuadras militares; otros más se conformaron con la promesa de tierras y el poder político en la zona de su elección.¹²⁸ Con o sin apoyo económico también se comprometieron a mantener pacífica la villa y sus inmediaciones. En los sitios donde no había establecida escuadra militar, cuando la situación lo demandara, estaban obligados, junto con los pobladores, a servir como soldados y a ejecutar campañas militares en contra de los indígenas rebeldes, financiadas por ellos mismos.¹²⁹

No faltaron oficiales militares que, preocupados por la consolidación y el desarrollo de sus lugares elegidos, buscaron la forma de apoyar a los vecinos con bastimentos, aperos de labranza y animales de cría, para estimular su arraigo en ese territorio. Ejemplo de esto fue Blas María de la Garza Falcón, quien, además de los 100 pesos de ayuda de costa que recibieran del real erario las familias fundadoras de la villa de Camargo, las auxilió con 300 fanegas de maíz de su propiedad y mantuvo a algunos indios que se habían agregado al asentamiento mencionado.¹³⁰ Para el resto de la oficialidad y para los soldados también hubo ofertas y, aunque éstas fueron más modestas y de acuerdo con el rango que ostentaban, no dejaron de resultar atractivas para la tropa. Además del fuero militar, los oficiales y los soldados recibieron “por cuenta del rey” el pago anual de 250 y 225 pesos, respectivamente, junto con la promesa de tierras.¹³¹

Respecto de su relación con los propietarios y ganaderos, ésta varió de manera substancial. Con ellos, José de Escandón casi siempre procedió con cautela y, cuando le fue posible, exigió la firma de convenios en escrituras elaboradas en papel común, para dejar perfectamente bien señalados los acuerdos a los que se llegaron al conceder la licencia de fundación de la villa solicitada, con apego a las condiciones legales definidas en las Leyes 6,

¹²⁸ Se puede consultar el padrón de las escuadras militares de cada una de las villas del Nuevo Santander, contenidas en el *Estado general de las fundaciones...*, t. 1; Juan Fidel Zorrilla, *op. cit.*, p. 230, 231; Ismael Villarreal Peña, *op. cit.*, p. 53, 58.

¹²⁹ “Consulta de José de Escandón a la capitanía general, acerca de la fundación de la villa de Aguayo... Querétaro, 28 de febrero de 1750”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 173, exp. 8, f. 337, 338.

¹³⁰ Blas María de la Garza Falcón, descendiente de familias acaudaladas fundadoras de poblados en las provincias del Nuevo Reino de León y Coahuila, acompañó a Escandón durante la expedición de 1747 como capitán de la escuadra militar de la villa de Cerralvo. Posteriormente, en 1749, se trasladó al Nuevo Santander acompañado de un cabo y once soldados para efectuar la fundación de Camargo en uno de los dos sitios donde arrendaba los agostaderos para su ganado. *Estado general de las fundaciones...*, t. 1, p. 32, 33, 401, 411; Alonso de León, *op. cit.*, p. 180, 181; Ismael Villarreal Peña, *op. cit.*, p. 41, 72.

¹³¹ “Consulta de José de Escandón al superior gobierno, sobre el estado de las fundaciones del Nuevo Santander... Querétaro, 13 de junio de 1749”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 173, exp. 8, f. 262, 262v, 266; *Estado general de las fundaciones...*, t. 1, p. 162.

7 y 10 de la *Recopilación de Indias*.¹³² Existe la evidencia de este proceder por lo menos con el capitán de Dolores, José Vázquez Borrego, con el de Laredo, Tomás Sánchez, y con el primer capitán de la villa de Escandón, Nicolás Álvarez.¹³³ Vázquez Borrego y Álvarez acudieron al jefe militar al tener conocimiento de que se estaba realizando la difícil e importantísima tarea de pacificar y colonizar el Seno Mexicano, “cuya operación en lo general era tenida por imposible”, argumentó Vázquez Borrego.¹³⁴

De manera directa, o por medio de intermediarios, los interesados recurrieron al gobernador para manifestarle las expectativas políticas y económicas a que aspiraban por su inversión y permanencia en el Nuevo Santander. Todos ellos, al hacer su petición tenían que presentar una lista de los bienes de campo que podían aportar, así como la cantidad de familias de pobladores que tenían dispuestas para la fundación del poblado que solicitaban.¹³⁵ Vázquez Borrego, por ejemplo, a través de su hijo Juan José, le envió, además de todo lo anterior, un detallado registro de las tierras —ocupadas y yermas— que contenía el paraje donde acababa de establecer la hacienda de Dolores, para que tuviera una idea mucho más completa de su oferta y de sus posibles alcances pecuniarios. Era un hecho que José de Escandón otorgaba mayores privilegios a los inversionistas que presentaban más garantías para cubrir los gastos que demandaba la erección de cualquier asentamiento.¹³⁶

¹³² De acuerdo con estas Leyes, la persona fundadora debía de hacerlo bajo capitulación y por lo menos con 30 familias. Sin embargo, era factible conceder el territorio y sus límites con tan sólo diez familias de pobladores durante la fase inicial. Las sanciones por incumplimiento de los acuerdos pactados eran el pago de una multa de 1 000 pesos y la pérdida de toda la inversión que hubiera hecho el inculpado. Del único caso que se tiene noticia de castigo severo es el del primer capitán de la villa de Escandón, Nicolás Álvarez, quien acusado de desertar a la villa de Santa Bárbara junto con todos los vecinos, a raíz de un fuerte ataque perpetrado por los indios janambres, además de perder todo lo invertido a lo largo de un año, tuvo que pagar una alta multa para salir de la prisión. Asimismo, los vecinos se vieron obligados a pagar entre todos 2 000 pesos por la falta cometida. *Estado general de las fundaciones...*, t. I, p. 15, 36, 37, 182; “Parecer del fiscal, el marqués de Aranda, sobre la fundación de Laredo... México, 25 de mayo de 1756”, AGNM, *Tierras*, v. 3519, exp. 7, f. 9, 10; “Carta de José de Escandón al virrey, primer conde de Revilla Gigedo... Santander, 12 de noviembre de 1754”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 172, exp. 14, f. 254, 254v.

¹³³ “Concesiones hechas por José de Escandón a José Vázquez Borrego... Santander, 16 de febrero de 1753”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 172, exp. 9, f. 165-168; “Escritura de compromiso contraído por Tomás Sánchez para fundar Laredo... Santander, 8 de agosto de 1755”, AGNM, *Tierras*, v. 3519, exp. 7, f. 1-6. “Parecer del fiscal, el marqués de Aranda, sobre el poblamiento de Laredo... México, 25 de mayo de 1756”, AGNM, *Tierras*, v. 3519, exp. 7, f. 7-10; “Carta de José de Escandón al virrey, primer conde de Revilla Gigedo... Santander, 12 de noviembre de 1754”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 172, exp. 14, f. 254, 254v; *Estado general de las fundaciones...*, t. I, p. 15, 181, 182, 189.

¹³⁴ “Concesiones hechas por José de Escandón a José Vázquez Borrego... Santander, 16 de febrero de 1753”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 172, exp. 9, f. 165.

¹³⁵ Por bienes de campo se entiende ganado mayor y menor, bestias de tiro y carga, aperos de labranza, fanegas de maíz, armas, caballos y sirvientes.

¹³⁶ “Concesiones hechas por José de Escandón a José Vázquez Borrego...”, *ibid.*



Con la concesión legal de enormes extensiones de tierra y con algunos nombramientos militares importantes, además de la capitania de la villa, Escandón privilegió a un reducido número de hombres prominentes. Al resto de los jefes militares de las poblaciones, no obstante que pudieron elegir los más ricos parajes de su jurisdicción, durante toda su gestión como gobernador, nunca procedió a hacerles entrega de los títulos de propiedad, con el propósito de controlar y asegurar su permanencia en la provincia. Aun así, con el uso de los excelentes pastizales y otros privilegios más que les fueron conferidos, dieron origen a la formación de un grupo de poder local que, sin ser propiamente oligárquico, habría de dirigir desde sus orígenes el destino político, económico y social del Nuevo Santander.¹³⁷

Los pobladores

La organización dispuesta por el jefe militar a la nueva provincia, de acuerdo con el proyecto colonizador del gobierno central, tuvo como base la fundación de las villas de españoles. De allí la importancia de establecer una política que tendiera a favorecer la llegada de un numeroso contingente de familias de pobladores. Aun cuando factores múltiples y de muy diversa índole obraron en el ánimo del coronel Escandón para crear todo un sistema de reclutamiento civil, sin duda alguna los elementos más importantes que lo llevaron a promover la entrada de los vecinos y a fomentar su arraigo en el territorio fueron, por una parte, la necesidad que tenía de asegurar la viabilidad de su propio proyecto colonizador, y, por otra parte, garantizar en la medida de lo posible la mano de obra que se requería para el establecimiento y desarrollo de la naciente entidad, frente a la incertidumbre de poder utilizar la fuerza de trabajo de los indios nómadas de la zona que se disponía a ocupar.

Un mes después de haber sido nombrado —que no ratificado— como lugarteniente de la costa del Seno Mexicano, José de Escandón inició las gestiones para enganchar a todas las familias que fuera posible. Prueba de esto es la carta que el 13 de octubre de 1746 enviara al gobernador del Nuevo Reino de León, para solicitarle que publicara por bando la resolución de admitir en la futura provincia a todas las personas que así lo desea-

¹³⁷ “Dictamen del auditor de Guerra y Hacienda, Domingo Valcárcel, sobre el estado de las fundaciones del Nuevo Santander... México, 16 de abril de 1754”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 172, exp. 9, f. 167, 168; “Carta testimonio de José de Escandón al virrey, primer conde de Revilla Gigedo... Santander, 29 de junio de 1763”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 140, exp. 4, f. 239, 240; AGNM, *Tierras*, v. 2734, exp. 15, f. 28, 31, 32 y v. 3519, exp. 7, f. 5.

ran y además quisieran obtener abundantes y ricas tierras para ellos y sus descendientes.¹³⁸

En este importante documento el coronel Escandón dejó constancia de la política que habría de implementar, desde el inicio de su gobierno en el Nuevo Santander, para suscitar la afluencia de vecinos a ese territorio. Las ofertas iban dirigidas a soldados y pobladores que carecían de tierras en su provincia de origen. A todos ellos les brindaba opciones que en otras partes del virreinato tenían vedadas, tales como mercedes de tierras comunales e individuales, derecho de pobladores, real protección y exención de impuestos y obvenções.¹³⁹

No resulta difícil suponer que José de Escandón hubiera enviado comunicados similares a otras autoridades de las provincias circunvecinas al Seno Mexicano. Por la vecindad y por la expansión territorial que sus mismos pobladores habían efectuado en ciertos puntos de la futura provincia, las posibilidades de encontrar migrantes para el Nuevo Santander aumentaban.¹⁴⁰ Sin duda alguna, la resistencia de los habitantes del centro novohispano a mudarse al septentrión, al que veían —opinaba el marqués de Altamira— como si se tratara de los “distantísimos imperios de la China y el Japón”,¹⁴¹ obligó a Escandón a reducir su campo de acción al organizar la recluta de vecinos. Sin embargo, el gran silencio que existe en los documentos respecto de la publicación del mencionado bando, hace pensar que ésta fue omitida por los funcionarios locales para evitar que sus jurisdicciones se despoblaran aun más de lo que ya estaban.

A pesar de este contrarresto, José de Escandón procedió a la recluta de familias auxiliado por los oficiales militares que comisionó para que se hicieran cargo del traslado de los pobladores desde las provincias en donde ellos mismos residían. Para agilizar este proceso nombró a Roque de la Barrera, vecino de Linares, como su apoderado o representante, al que le dio más de 40 000 pesos, para que se encargara de contratar con anticipación en el Nuevo Reino de León a las familias que estuvieran dispuestas a emigrar, y les entregara a los encargados de llevarlas a la nueva provincia la ayuda de costa prometida. Por su parte, a todos sus colaboradores el coronel les entregó un mandamiento dirigido a los alcaldes mayores, donde les solicitaba que procuraran auxiliar a sus en-

¹³⁸ Este documento rescatado del Archivo Municipal de Monterrey por Israel Cavazos Garza se encuentra publicado en la obra del mismo autor que he venido citando a lo largo de este trabajo. Israel Cavazos Garza, *op. cit.*, p. 170.

¹³⁹ *Ibid.*

¹⁴⁰ José Hermenegildo Sánchez, *op. cit.*, p. 68; Juan Fidel Zorrilla, *El poder colonial...*, p. 65, 66.

¹⁴¹ “Dictamen del auditor de Guerra y Hacienda, el marqués de Altamira, sobre una consulta de Escandón... México, 27 de noviembre de 1751”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 172, exp. 1, f. 11.

viados y evitaran obstaculizar las acciones que éstos emprendieran.¹⁴² Fue de esta forma como Antonio Ladrón de Guevara pudo trasladar desde Linares a un numeroso grupo de familias neoleonasas que, al parecer, había sido conectado por De la Barrera en el mismo Linares, Cadereyta, Labradores, Pilón y Huajuco, para fundar varias de las villas del Nuevo Santander.¹⁴³ Por último, es menester señalar que este eficiente mecanismo de captación de pobladores fue reforzado con la participación y el financiamiento a cargo de los hombres prominentes que optaron por la fundación de alguna villa.

A finales de 1749, según Escandón, habían sido reclutadas con ayuda de costa 540 familias de pobladores.¹⁴⁴ Tres años más tarde, en 1752, el marqués de Altamira admitía que el número de éstas había ascendido a 814.¹⁴⁵ Entre este año y el de 1755 la cantidad de inmigrantes aumentó de manera importante. Al respecto existen dos cifras distintas proporcionadas por el jefe militar en dos de los informes rendidos al superior gobierno. En uno de ellos, fechado en el mes de agosto, señala la cantidad de 1 389 familias asentadas en el Nuevo Santander, incluidas las 144 de los oficiales y soldados, “fuera de otras muchas que no se han matriculado por pobladores y razonable número de sirvientes”.¹⁴⁶ En cambio, en el mapa de las fundaciones que elaboró a mediados de octubre de ese mismo año, registra 1 481 familias, con todo y tropa, sin contar a vagos y sirvientes.¹⁴⁷ En el cuadro 4, que elaboré con base en este documento, opté por suprimir a las seis familias, con número de 36 personas, reportadas para la villa de Balmaseda, debido a que su fundación nunca se llevó a

¹⁴² José Hermenegildo Sánchez, *op. cit.*, p. 25; “Declaración del capitán de la villa de Hoyos, Domingo de Unzaga, a José Tienda de Cuervo...”, *Estado general de las fundaciones...*, t. 1, p. 106; Israel Cavazos Garza, *op. cit.*, p. 176, 177.

¹⁴³ Israel Cavazos Garza, *op. cit.*, p. 170; Juan Fidel Zorrilla, *op. cit.*, p. 65, 66; José Hermenegildo Sánchez, *op. cit.*, p. 25, 68.

¹⁴⁴ A mediados de ese mismo año de 1749, Escandón aseguraba que eran 690 familias las que estaban radicadas en la provincia. La diferencia de 150 entre uno y otro informes tal vez se deba a que en uno de ellos tomó sólo en cuenta a las familias con ayuda de costa y en el otro haya contabilizado a las que ya estaban allí establecidas y a las que se trasladaron por su propia cuenta. *Vid.* “Informe de José de Escandón al superior gobierno, sobre el estado de las fundaciones del Nuevo Santander... Querétaro, 13 de junio de 1749”, “Carta del coronel José de Escandón al reverendo padre Juan Antonio Abasolo... Querétaro, 10 de enero de 1750”, AGNM, *Historia*, v. 29, f. 291, 293, 293v; “Informe de José de Escandón al superior gobierno, sobre el estado de las fundaciones... Santander, 8 de agosto de 1755”, *Estado general de las fundaciones...*, t. 1, p. 38.

¹⁴⁵ “Dictamen del auditor de Guerra y Hacienda, el marqués de Altamira... México, 16 de marzo de 1752”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 173, exp. 1, f. 38v.

¹⁴⁶ “Informe de José de Escandón al superior gobierno, sobre el estado de las fundaciones... Santander, 8 de agosto de 1755”, *Estado general de las fundaciones...*, t. 1, p. 38.

¹⁴⁷ “Mapa de las fundaciones hechas en la Colonia del Nuevo Santander, costa del Seno Mexicano, por don José de Escandón... desde el 1 de diciembre de 1748, hasta el 13 de octubre de 1755...”, INAH, AF, rollo 16, caja 44, exp. 1005, f. 1.



Cuadro 4
FAMILIAS RADICADAS EN LA COLONIA DEL NUEVO SANTANDER ENTRE 1755-1757*

<i>Villa</i>	<i>Familias año 1755</i>	<i>Número de personas</i>	<i>Familias año 1757</i>	<i>Número de personas</i>	<i>Posterior procedencia</i>
Aguayo	39	179	58	408 500	500 pobladores en el sitio de Caballeros (pastores)
Altamira	68	305	83	356	Huasteca, Papantla, Tamiagua, Tampico
Burgos	46	229	51	260	
Camargo	85	531	97	638	
Dolores	25	101	23	123	
Escandón	64	302	69	310	Jaumave, Llera, Palmillas, Río Verde
Gñemes	58	303	79	310	Nuevo Reino de León
Horcasitas	121	531	73	365	Además 56 familias de indios olives y huastecos - 190 personas
Hoyos	66	298	70	546	11 familias de indios - 46 personas
Jaumave**			88	580	
Laredo	13	66	11	85	
Llera	67	257	71	279	
Mier	27	166	39	274	7 familias de indios pisones
Padilla	44	280	72	381	
Palmillas**	53	233	64	408	
Real de Borbón**	40	160	64	520	
Real de los Infantes	33	162	30	202	
Revilla	73	336	58	357	
Reynosa	50	279	58	290	
San Fernando	63	351	76	394	
Santa Bárbara	108	460	99	480	
Santander	105	465	108	452	
Santillana	17	67	18	73	Saltillo
Soto La Marina	66	289	53	221 57	57 personas en la hacienda de San Juan
	1 331	6 350	1 512	8 869	Total obtenido del conteo en distintas fuentes
Familias de soldados	144				
	1 475				Total proporcionado por José de Escandón
			1 296	7 994	Total proporcionado por José Tienda de Cuervo

* En el número de personas quedaron integrados los soldados de las escuadras militares.

** Jaumave y Palmillas no se encuentran registradas en el cuadro del informe de Tienda de Cuervo. Asimismo, del Real de Borbón sólo tomó en cuenta el número de familias.

Fuentes: AGNM, *Tierras*, v. 2734; AGNM, *Provincias Internas*, v. 172 y 178; *Estado general de las fundaciones ...*, t. I y II; INAH, AF, rollo 16, caja 44, exp. 1005, f. 1.



cabo. Por lo tanto, el monto total de las familias quedó en 1 475, con 6 350 personas.¹⁴⁸

Hay que decir en cuanto a esta última cifra que, para la fecha en que envió el informe, Escandón ya tenía conocimiento de la inminente inspección judicial que preparaban las autoridades coloniales con el objeto de dilucidar las múltiples acusaciones que en su contra se habían formulado, principalmente por los misioneros franciscanos, y que ponían en tela de juicio su obra colonizadora en el Nuevo Santander.¹⁴⁹ De allí que, muy posiblemente, para darle más peso y relevancia a su labor como gobernador de ese territorio, haya procedido a registrar en el padrón a todos los vecinos que entraban sin matrícula a prestar servicio como peones y vaqueros en las haciendas inmediatas a las villas.¹⁵⁰

Sobre este mismo asunto, al revisar la cuenta del cuadro que, en 1757, realizó José Tienda de Cuervo después de su visita a la provincia, llama la atención que señalara la existencia de 1 296 familias, con 7 994 personas, es decir, 179 familias menos de las expresadas por Escandón dos años antes. Debido a la continua afluencia de vecinos que reportan las fuentes históricas documentales queda descartada la defunción y la deserción como las principales causas que justifiquen la marcada diferencia de familias consignada por dicho funcionario. Es muy comprensible que el comisionado, en el afán de ofrecer exactitud en su reporte, excluyera a Palmillas y Jaumave por considerarlas parte de la Sierra Gorda, y que, asimismo, descartara a los vagos, a los sirvientes y a los trabajadores eventuales y sin matrícula. Sin embargo, la duda sobre la puntillosa precisión de la que tanto se vanagloriara Tienda de Cuervo surge, por una parte, al reparar que en el mencionado documento tan sólo tomó en cuenta el número de vecinos del Real de Borbón y omitió, sin explicación alguna, la cantidad de familias que ahí habitaban. Por otra parte, basta decir que en algunos casos las cifras de las familias referidas para cada villa no coinciden con la suma total que ofrece.

Pero el recelo acerca de la fidelidad de la información referida por este funcionario aumenta al constatar la considerable discrepancia numérica

¹⁴⁸ Peter Gerhard, para 1755, sólo menciona la cantidad de 6 200 vecinos radicados en el Nuevo Santander. Peter Gerhard, *op. cit.*, p. 366.

¹⁴⁹ "Memorial que el padre guardián, José Ortes de Velasco y el discretorio del Colegio de San Fernando, enviaron al rey de España... México, 12 de noviembre de 1749 (copia)", INAH, AF, rollo 17, caja 45, exp. 1003, f. 19, 19v; "Representación que el padre guardián, José Marmolejo y el discretorio del Colegio de Guadalupe de Zacatecas, enviaron al virrey, primer conde de Revilla Gigedo... 12 de septiembre de 1752", BNM, AF, caja 44/1009, f. 7.

¹⁵⁰ Escandón no incluyó a los vagos y sirvientes, pero sin duda alguna sí contó a los trabajadores eventuales. "Mapa de las fundaciones hechas en el Nuevo Santander, costa del Seno Mexicano, establecidas por don José de Escandón... desde el 1 de diciembre de 1748, hasta el 13 de octubre de 1755...", INAH, AF, rollo 16, caja 44, exp. 1005, f. 1.

que existe entre las 1 512 familias contabilizadas mediante un pormenorizado escrutinio del texto del Informe y las 1 296 que contiene el mencionado cuadro. Frente a tan significativa supresión de 216 de las familias registradas en los distintos papeles del mismo testimonio, cabe preguntarse si semejante alteración respondió a un simple descuido, o si en realidad estaba orientada a desvirtuar el trabajo colonizador de Escandón.¹⁵¹

Ahora bien: el hecho de que Escandón hubiera manejado la cifra de las familias que habitaban en la provincia, según sus intereses, en modo alguno demerita la estratégica campaña de reclutamiento mediante la cual habría de lograr en tan sólo seis meses la fundación simultánea de las poblaciones prometidas y otras más, “en tan proporcionados sitios para la defensa y unión entre sí, que dominan toda la costa” y “que se hallan con más que dobles familias de las que asenté se necesitaban”, comentaba el coronel.¹⁵² En el Nuevo Reino de León fue enganchada la mayor parte de los vecinos durante la fase inicial de la colonización, en número que superaba a las 250 familias de pobladores. Israel Cavazos Garza estima que entre 1748 y 1766 entraron al Nuevo Santander 407 familias neoleoneras, con aproximadamente 1 600 personas. El cálculo que hace de cuatro miembros por familia, como él mismo lo señala, resulta bastante conservador, si se considera que algunas de ellas tenían más de diez personas.¹⁵³ Las otras provincias que aportaron familias pobladoras fueron, por orden de importancia: San Luis Potosí, Guadalcázar, Charcas, la Huasteca, Valles, Coahuila, Guanajuato y Querétaro. Asimismo, llegaron algunas otras, procedentes de distintas provincias de la Nueva España. Para más detalles sobre este particular asunto se puede consultar el cuadro 2 presentado en el apartado antecedente y, desde luego, el mapa 5, denominado “Corriente migratoria”, que a continuación aparece.¹⁵⁴

Para concluir con el tema del reclutamiento de pobladores civiles, vale la pena adelantar que la mayoría de las familias que fueron trasladadas al Nuevo Santander era de escasos recursos y que, además, para reforzar el

¹⁵¹ “Informe de José Tienda de Cuervo al superior gobierno... México, 13 de octubre de 1757”, *Estado general de las fundaciones...*, t. I y II, p. 45-158, 302.

¹⁵² “Carta de José de Escandón al reverendo padre Juan Antonio Abasolo... Querétaro, 10 de enero de 1750”, AGNM, *Historia*, v. 29, f. 291; “Consulta de José de Escandón al superior gobierno, sobre el estado de las fundaciones del Nuevo Santander... Querétaro, 13 de junio de 1749”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 173, exp. 8, f. 227-229; “Informe de José de Escandón al superior gobierno, sobre el estado de las fundaciones... Santander, 8 de agosto de 1755”, *Estado general de las fundaciones...*, t. I, p. 38.

¹⁵³ Cavazos Garza opina que todas las familias fundadoras de las villas de la zona centro-norte fueron reclutadas en el Nuevo Reino de León. Asimismo, señala que la mayor parte de los vecinos que pasaron a ocupar los asentamientos ubicados en el centro del Nuevo Santander procedía también de la mencionada provincia. Israel Cavazos Garza, *op. cit.*, p. 173, 174, 179.

¹⁵⁴ Jesús Franco Carrasco, *op. cit.*, p. 97.



contingente de vecinos, Escandón recibió a una buena cantidad de hombres que, acusados por diversos delitos, como crimen, robo y deudas, acudieron a él para que los protegiera y los liberase de las penas que habrían de purgar en las jurisdicciones donde habían cometido sus faltas.¹⁵⁵ Tiempo después el gobernador trataría de corregir algunas de las fallas provocadas por el acelerado reclutamiento, trasladando a familias de artesanos y removiendo de las villas a algunos de sus capitanes.¹⁵⁶ Sin embargo, en 1766, durante el juicio de residencia formulado en su contra, entre todos los cargos que tuvo que enfrentar estaba el de haber concedido indulto a una serie de delincuentes que se habían refugiado en la provincia.¹⁵⁷

Los misioneros y los indígenas

En cuanto a la política de integración social de los misioneros y de los indígenas del territorio aplicada por el coronel, toda ella tendió a restringir la intervención de los religiosos en los asuntos espirituales y temporales de los naturales, para, como ya señalé, tener el control absoluto de toda la sociedad allí establecida. De las provincias ubicadas en el septentrion novohispano, la del Nuevo Santander fue la única en que, durante su proceso colonizador, el sistema misión-presidio fue sustituido por el establecimiento masivo de poblaciones de españoles, incluida la Alta California, erigida casi veinte años después, cuando la política reformista de los borbones intentaba modificar el sistema tradicional de gobierno, principalmente en sus posesiones coloniales.

La idea de suprimir el antiguo sistema misión-presidio durante la ocupación de ese territorio se había gestado desde la visita que Pedro de Rivera hiciera, entre 1724 y 1728, a los presidios de la frontera norte. Este funcionario estaba convencido del gasto inútil que representaba para el real erario la permanencia de los presidios, sobre todo en las provincias de Coahuila y Texas, donde los soldados presidiales sostenían una relación de convivencia un tanto inusitada con los misioneros, a quienes prestaban servicios de mayordomos de labranzas dentro de las misiones, en lugar de concretarse a defenderlas y a pacificar el territorio, según sus funciones.¹⁵⁸

¹⁵⁵ “Parecer del auditor de Guerra y Hacienda, Domingo Valcárcel, sobre el cargo decimoctavo en contra de Escandón... México, 1766”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 178, f. 110-114, 268-270v.

¹⁵⁶ “Comunicado de José de Escandón, sobre el traslado de familias de artesanos... Guadalcázar, 28 de julio de 1756”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 110, f. 82, 91.

¹⁵⁷ “Parecer del auditor de Guerra y Hacienda, Domingo Valcárcel, sobre el cargo decimoctavo formulado en contra de José de Escandón... México, 1766”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 178, f. 110-114, 268-270.

¹⁵⁸ María del Carmen Velázquez, *Establecimiento y pérdida del septentrion...*, p. 116.

En 1748, justamente cuando se ratificó el mando de Escandón en el Seno Mexicano, las autoridades virreinales se lamentaban de los millones de pesos que se habían gastado en mantener los sínodos de 47 misioneros radicados en la Sierra Gorda, en las custodias de Tampico y Río Verde y en las provincias del Nuevo Reino de León y Coahuila, que hasta esa fecha seguían sin poderse transformar en curatos o parroquias. También hacían énfasis en la fuerte erogación que representaban para la Real Hacienda el mantenimiento de los presidios, las expediciones y las campañas militares, que tan pobres resultados habían arrojado en esa zona fronteriza. De ahí que los integrantes de la Junta General de Guerra y Hacienda, convencidos de los grandes beneficios que habría de reportar para las empobrecidas arcas reales la política colonizadora de José de Escandón, se encargaron de reforzarla y de exigir, en la medida de lo posible, su cumplimiento, al dejar por sentado y de manera explícita que la reducción de los indígenas quedaba bajo el abrigo y protección de las fundaciones de españoles porque: “como que los indios, aun menos bárbaros, sólo se impresionan de lo que les entra por la vista y por su natural inconstancia y desordenado apetito a su barbarie necesitan de inmediatas poblaciones de españoles que con su respeto los contengan, docilicen y protejan”.¹⁵⁹

Así, con el omnímodo respaldo del real gobierno, José de Escandón perfiló la política que habría de frustrar la labor evangelizadora de los franciscanos en el Nuevo Santander. Considerada la explotación de los recursos materiales y humanos de ese territorio como algo exclusivo de los pobladores, el gobernador, los capitanes de las villas y hasta los mismos pobladores, se encargaron de entorpecer toda iniciativa política, económica y, por ende, social que los misioneros desearan emprender en ese territorio. Reducidos éstos a simples párrocos de los vecinos y subordinados, en los hechos, a la autoridad militar, de manera excepcional pudieron funcionar y subsistir unas cuantas misiones como centros de reducción y de administración comunal para los indígenas.¹⁶⁰

Por la premura con que se llevaron a cabo los preparativos de la ocupación, los seráficos del Colegio de Guadalupe de Zacatecas, pese a las desventajas que ofrecía para su desempeño evangelizador la estrategia colonizadora prevista por Escandón, como en el apartado anterior expresé, no dudaron en hacerse cargo de las misiones convenidas para la Colonia del Nuevo Santander. Es factible suponer que los religiosos franciscanos

¹⁵⁹ “Copia impresa de lo resuelto por la Junta General de Guerra y Hacienda... México, mayo de 1748”, INAH, AF, rollo 16, caja 44, exp. 1005, f. 3v, 4; AGNM, *Provincias Internas*, v. 178, f. 208v.

¹⁶⁰ “Parecer del auditor de Guerra y Hacienda, el marqués de Altamira, sobre el gobierno de los indios... México, 18 de octubre de 1752”, BNM, AF, caja 44/1010, f. 7v.

vieran la realidad que se les presentaba con gran optimismo, al grado de crear expectativas sobre la posibilidad de ejercer su ministerio con alguna independencia y sin tanto temor como el que expresaran los fernandinos. Esta confianza tal vez se vio reforzada por el documento que emitió el jefe militar, el 20 de octubre de 1749, donde prometía que las misiones habrían de quedar separadas de las villas a una distancia entre una y tres leguas, según se ordenaba en las Leyes de Indias.¹⁶¹

En auxilio de tales aseveraciones, es posible recurrir a los testimonios que dejó el padre presidente de las misiones del Nuevo Santander, fray Ignacio Antonio Ciprián. En ellos se denota la convicción del misionero de sortear los obstáculos que encontrara, con tal de hacer cumplir su idea misional, es decir, la propagación de la fe cristiana entre los naturales. Asimismo, la correspondencia de Ciprián muestra cómo al inicio de la colonización se dirigió al gobernador de la provincia para solicitarle, con seguridad y firmeza, que ordenara a los capitanes de las villas que procedieran a prestar ayuda a los ministros en el registro de los sitios adecuados para edificar los pueblos de indios y sus viviendas. En ella misma manifestaba su desacuerdo por los 350 pesos de sínodo anual asignado para todos los misioneros y le pedía que al menos a los encargados de las misiones más distantes se les dieran los 450 pesos que recibían los de Coahuila, y, para el resto, apenas con 400 pesos al año podrían proveerse de bayeta, sayal, paño, tabaco y mercaderías, para sostener a la misión y atraer a los aborígenes.¹⁶²

Pese a sus buenas intenciones, Ciprián y el resto de los franciscanos no tardaron en caer en situaciones enojosas, producto, entre otras cosas, de la habilidad del coronel para hacerlos sucumbir ante sus designios, como era el hecho de supeditar el establecimiento de las misiones a la fundación de los pueblos de españoles, cuando él lo considerara “conveniente y oportuno”.¹⁶³ En detrimento de su ya de por sí menguada fuerza política, concurren ciertos fenómenos naturales —sequía primero y lluvias torrenciales después— que obligaron al padre presidente y a la mayor parte de los frailes a aceptar que los asentamientos misionales quedaran establecidos jun-

¹⁶¹ “Representación del padre guardián José Marmolejo y el discretorio del Colegio de Guadalupe de Zacatecas, al virrey, primer conde de Revilla Gigedo... Zacatecas, 12 de septiembre de 1752”, INAH, AF, rollo 16, caja 44, exp. 1009, f. 2v, 8.

¹⁶² “Testimonio de las providencias que tomó José de Escandón, como respuesta a las peticiones de fray Ignacio Antonio Ciprián... Querétaro, 21 de agosto de 1749”, INAH, AF, rollo 16, caja 44, exp. 1003, f. 2v, 3v.

¹⁶³ “Representación hecha por el padre guardián José Marmolejo y del discretorio de Colegio de Guadalupe de Zacatecas al virrey, primer conde de Revilla Gigedo... Zacatecas, 12 de septiembre de 1752”, BNM, AF, caja 44/1009, f. 8v; “Expediente que el superior gobierno formó en virtud de la consulta de Escandón, acerca de las funciones de los misioneros en el Nuevo Santander... Nuevo Santander, 17 de marzo de 1749”, BNM, AF, caja 44/1012, f. 1-11; BNAH, FF, f. 100v, 101.

to a las villas, no obstante la fuerte oposición de fray Simón del Hierro.¹⁶⁴ Por otra parte, dada la escasez de misioneros y las penalidades pecuniarias por las que atravesaba la corona española, Ciprián y Escandón, de mutuo acuerdo, decidieron ubicar a un solo religioso en las villas destinadas, a excepción de las que por su lejanía requirieran de dos, por el gran ahorro que dicha medida representaría para el real erario.¹⁶⁵ Por último, también quedó establecido el servicio espiritual para los pobladores, como una actividad accesoria y secundaria de su ministerio, en el entendido de que el objetivo “principal y primario de su apostólico instituto” era el de la evangelización de los indígenas.¹⁶⁶ En el intento evangelizador de los naturales del Nuevo Santander, resalta la actitud ambivalente que en muchos momentos presentó fray Ignacio Antonio Ciprián al tratar de encontrar solución a los conflictos que aquejaban a la comunidad misional bajo su cargo. En efecto, mientras se inconformaba con Escandón por la conducta y proceder de los capitanes de las villas y de los pobladores que atentaban contra los derechos de los observantes franciscanos, por otra parte se empeñaba en sostener ante el mismo coronel y frente a las autoridades reales la necesidad de que las misiones “para sus mejores creces” debían permanecer bajo “el abrigo, sombra y nido” de las poblaciones de españoles.¹⁶⁷ Semejantes noticias hacen pensar en que Ciprián seguramente juzgó necesario desde todo punto de vista acceder a las demandas de Escandón mientras se superaba la crisis de alimento, especialmente de maíz, y se lograba vincular económica y socialmente a los grupos nómadas del territorio con los asentamientos civiles, para asegurar de esta forma la difícil reducción de los indígenas, a mediano plazo, en asentamientos misionales independientes, pero sin tantas limitaciones.

Sin duda alguna, la realidad superó en todo momento los planes de acción del padre presidente y provocó una seria división entre el grupo

¹⁶⁴ El acuerdo firmado por la mayoría de los misioneros fue certificado por el secretario del discreterio, José Buenaventura. “Certificación de fray José Buenaventura de Cuéllar... sobre las misiones del Nuevo Santander...”, BNM, AF, caja 44/1006, f. 8; “Derrotero que hizo el padre Simón del Hierro en la entrada al Seno Mexicano... Nuevo Santander, 9 de diciembre de 1748”, BNM, AF, caja 44/1004, f. 1.

¹⁶⁵ “Testimonio de las providencias que tomó José de Escandón, como respuesta de las peticiones de fray Ignacio Antonio Ciprián... Querétaro, 21 de agosto de 1749”, INAH, AF, rollo 16, caja 44, exp. 1003, f. 2v, 3v; “Carta de José de Escandón al comisario general de la orden de San Francisco, Juan Antonio Abasolo... Querétaro, enero de 1750”, BNM, AF, caja 44/1006, f. 1, 2.

¹⁶⁶ “Carta del padre guardián José Marmolejo y el discreterio del Colegio de Guadalupe de Zacatecas, al comisario general Juan Antonio Abasolo... 4 de enero de 1753”, BNM, AF, caja 44/1010, f. 7v.

¹⁶⁷ “Carta de fray Ignacio Ciprián... Nuevo Santander, 6 de enero de 1751”, AGNM, *Historia*, v. 29, f. 295, 295v; “Dictamen del auditor de Guerra y Hacienda, Domingo Valcárcel, sobre el estado de las fundaciones del Nuevo Santander... México, 19 de abril de 1754”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 172, exp. 14, f. 232v; “Acuerdo del auto emitido por José de Escandón... Santander, abril de 1753”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 172, f. 193v, 196; “Parecer del auditor de Guerra y Hacienda, el marqués de Altamira... México, 18 de octubre de 1752”, BNM, AF, caja 44/1009, f. 11-13.

de misioneros destinados en la provincia. Los contradictorios informes que aparecieron a raíz del conflicto entre los ministros franciscanos sólo sirvieron para agudizar los problemas y para crear en torno de la labor misional desempeñada por ellos un ambiente de recelo por parte de ciertos funcionarios coloniales. Esta delicada situación desde luego favoreció a los intereses antimisionales de José de Escandón y le brindó además excelentes argumentos para que su principal protector, el marqués de Altamira, justificara con causas no imputables a su política de gobierno la dilación del establecimiento de algunas misiones.¹⁶⁸

A tres años de ocurrida la penetración al Seno Mexicano, el auditor Altamira no dejaba de insistir en que las misiones debían de fundarse al amparo de los vecindarios españoles, como “un medio indispensable y necesario para la pacificación de los indios y su permanente radicación”.¹⁶⁹ Era evidente que los altos funcionarios del real gobierno comulgaban con la innovadora estrategia del coronel Escandón, en el sentido de otorgar lugar fijo a las misiones allí donde el arraigo de los vecinos era un hecho, con la clara intención de vetar a los misioneros, entre otras cosas, el poder político y económico que tenían en otras provincias novohispanas.

Ahora bien, cubierta la ineludible presencia de los misioneros en el Nuevo Santander, el interés por difundir entre los aborígenes del territorio la fe religiosa del cristianismo mereció la atención del coronel Escandón en la medida que auxiliaba a la integración de los grupos indígenas a la sociedad de la provincia y favorecía a la población civil. Cuando las circunstancias así lo permitieron, el jefe militar procuró eludir la fundación de ciertas misiones, para implementar en su lugar el malogrado sistema de poblaciones duales que pretendiera establecer en la Sierra Gorda, “administrados en lo espiritual por los mismos misioneros”.¹⁷⁰

Esta forma de poblamiento, sin embargo, sólo pudo ser aplicada en unos cuantos sitios, ahí donde los grupos nativos tenían disposición a la vida sedentaria. En el resto del territorio ocupado por rancherías de recolectores-cazadores el gobernador se vio precisado a buscar otras opciones de asentamiento indígena que se adecuaran a la realidad de la tierra. Así, por ejemplo, en algunos lugares la misión fue establecida a cierta distancia de las villas. En otros más, indígenas y religiosos radicaban en

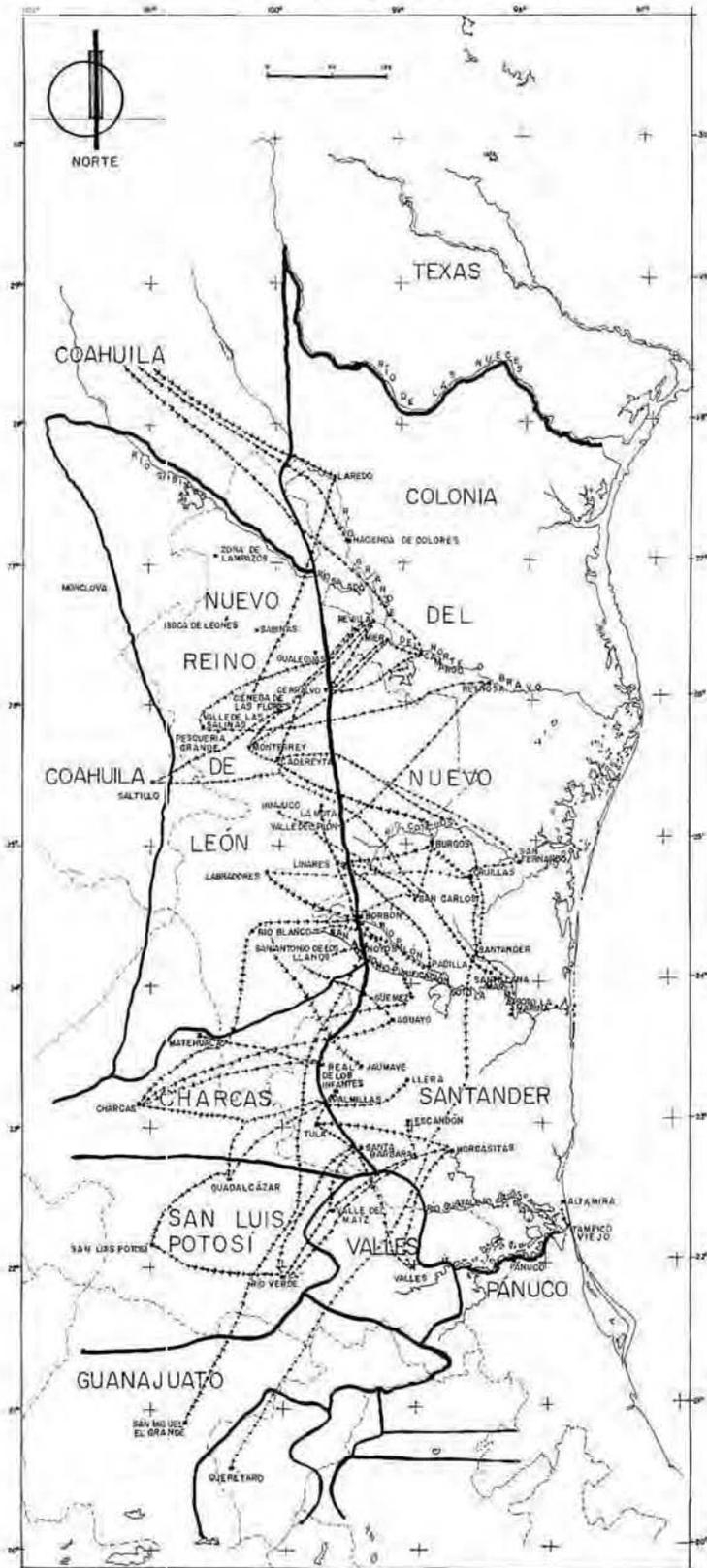
¹⁶⁸ “Parecer del auditor de Guerra y Hacienda, el marqués de Altamira, sobre la representación enviada al virrey, primer conde de Revilla Gigedo, por las autoridades del Colegio de Guadalupe de Zacatecas... México, 18 de octubre de 1752”, BNM, AF, caja 44/1009, f. 13v, 14.

¹⁶⁹ “Parecer del auditor de Guerra y Hacienda, el marqués de Altamira... México, 18 de octubre de 1752”, BNM, AF, caja 44/1009, f. 13; “Testimonio de las providencias tomadas por José de Escandón como respuesta a las peticiones de fray Ignacio Antonio Ciprián... Querétaro, 21 de agosto de 1749”, INAH, AF, rollo 16, caja 44, exp. 1003, f. 1-3.

¹⁷⁰ Lino Gómez Canedo, *op. cit.*, p. 81, 82.



MAPA 5 CORRIENTE MIGRATORIA



parajes vecinos a los poblados españoles. Existieron también algunos asentamientos donde vecinos y nativos coexistían en el mismo espacio. No faltaron desde luego las fundaciones donde los indígenas nunca llegaron a arraigarse.¹⁷¹

Dentro de este singular sistema operativo creado para hacer asequible la incorporación de los naturales a la estructura social y económica de la provincia, se adoptó como práctica permanente la política de los indios agregados tanto en las misiones como en las villas de españoles. Para contrarrestar la falta de alimento en las fundaciones del Nuevo Santander, que, entre otras cosas, ponía en grave riesgo la socorrida mano de obra indígena, las autoridades de la provincia —militares y eclesiásticas— permitieron a los indios andar por la jurisdicción libremente o con licencias concedidas por un mes para que se retiraran a sus territorios a conseguir “mezcal, mezquite y tunas”, para su sustento.¹⁷² Ciertamente, con la finalidad de estimular el arraigo de los grupos de recolectores-cazadores, Escandón decidió ubicarlos en los parajes “más habitados, más amenos para ellos, y más frecuentados de ellos, para que siempre allí debían concurrir”.¹⁷³ Pese a éstas y a otras providencias que tomara el gobernador, la mayoría de los grupos indígenas del territorio mostró un rotundo rechazo hacia la vida sedentaria y hacia la dominación española. De tal forma, el coronel, convencido de la “inutilidad de la pacificación”, habría de aplicar la guerra viva contra los grupos rebeldes hasta acabar por exterminarlos mediante la muerte o el destierro.¹⁷⁴ Tiempos de intensa actividad le esperaban a José de Escandón para poder consolidar la estructura política, económica y social que contribuiría a asegurar la permanencia de la Colonia del Nuevo Santander como parte efectiva de los dominios de la monarquía española.

¹⁷¹ José Hermenegildo Sánchez, *op. cit.*, p. 128; Fidel de Lejarza, *op. cit.*, p. 189.

¹⁷² Frente a la escasez de alimentos en la península de California, los jesuitas establecieron un sistema parecido. Sin embargo, en esa provincia los misioneros eran los que tenían el control sobre los naturales que vivían dentro y fuera de las misiones. *Vid.* Ignacio del Río, *Conquista y aculturación en la California jesuítica 1697-1768*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1984, 244 p. (Serie Historia Novohispana /32), p. 123, 130-133.

¹⁷³ “Representación de José de Escandón a las autoridades virreinales, sobre el estado general del Nuevo Santander... Santander, 30 de diciembre de 1761”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 110, f. 164; “Consulta de José de Escandón al superior gobierno, sobre el estado general del Nuevo Santander... Querétaro, 13 de junio de 1749”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 173, exp. 8, f. 269.

¹⁷⁴ “Testimonio de José de Escandón al virrey, primer conde de Revilla Gigedo... Padilla, 21 de septiembre de 1750”, AGNM, *Provincias Internas*, v. 172, f. 287v, 288 y exp. 17, f. 316.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS